Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 5 de abril de 1965 — Número 20.668

Secretaría de Industria y Minería
INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento en los términos del decreto 5339|63 a una firma, destinada a la introducción de un molino para la producción de harina de trigo.

DECRETO Nº 2.544 — Bs. As. 1º|4|65

VISTO el expediente número 250.225|64 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la empresa Moderno Establecimiento Harinero San Jerónimo Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita prioridad de equipamiento en los términos del decreto número 5339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la introducción de un molino para la producción de harina de trigo;

Que el mismo será instalado en la localidad de Irigoyen, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, es decir en el centro mismo de una zona esencialmente triguera, situación esta que posibilitará el abaratamiento de la producción por la menor incidencia de fletes;

Que la sociedad peticionante está integrada, en forma preponderante por productores de la zona, todos ellos dedicados a la explotación triguera;

Que los organismos técnicos consultados han expresado su opinión favorable, tanto en lo que se refiere al objeto del equipamiento como a los bienes que se introducirán al país como consecuencia del mismo;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma peticionante, como de los estudios realizados por la Dirección Nacional de Producción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a Moderno Establecimiento Harinero San Jerónimo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal y planta industrial en la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento por un valor de Ochenta y dos mil setecientos dólares estadounidenses, (u$s. 82.700.—) FOB puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, con destino a la instalación de un molino de harina de trigo.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en el término que la misma le fije el detalle de los bienes a introducir del exterior.

Art. 4º — Los bienes a importar serán abonados en las condiciones de pago que a continuación se establecen: el 10 % del valor total al contado y el 90 % restante en ocho (8) semestres iguales y consecutivos a contar de los doce (12) meses del embarque de los respectivos bienes.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|4|65 (70 Páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.658 — Bs. As., 3|3|65

VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto y lo informado por el señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de los programas de investigaciones científicas y técnicas derivados de los compromisos internacionales contraídos como consecuencia de la adhesión de la República Argentina en las actividades del Año Internacional del Sol Quieto —dispuesta por decreto Nº 2.565 de fecha 23 de marzo de 1962— los organismos integrantes de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto —creada por decreto Nº 5532 de fecha 4 de julio de 1963— han decidido planificar la adquisición en el exterior de instrumental científico de alta precisión y técnica avanzada;

Que en consecuencia, el Instituto Antártico Argentino ha comprometido al Instituto Central de Investigación Científica e Industrial, de Oslo, Noruega, en la construcción de un fotómetro de auroras que será destinado al estudio de los fenómenos aurorales en la Antártida Argentina;

Que con tal motivo, se hace necesario que técnicos del Instituto Antártico Argentino se compenetren de todos los detalles de construcción, armado y calibrado del referido instrumental, como así también que reciban instrucción sobre el uso del mismo, teniendo en cuenta que todo ello incidirá eficientemente en las tareas específicas correspondientes y en el correcto mantenimiento del citado fotómetro;

Que el Instituto Antártico Argentino ha proyectado el envío de un geofísico y un técnico de auroras al mencionado centro científico en Oslo-Noruega, habiendo estimado conveniente un período de dos meses y medio en el que asimismo realizarán estudios e investigaciones;

Que la erogación que demanda la misión que se propicia está contemplada en el plan de gastos y actividades de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los agentes D. Eduardo Ormeda García (M. I. 5.149.055 — C. I. 2.165.980) y D. Jorge Guillermo Gómez (M. I. 5.545.354 - C. I. 3.029.465) del Instituto Antártico Argentino, en misión oficial para realizar estudios e investigaciones y asistir, en carácter de observadores, a los trabajos de construcción, armado y calibrado del fotómetro de auroras que se fabrica en el Instituto Central de Investigación Industrial en Oslo-Noruega, para el Instituto Antártico Argentino, y su experimentación en el Observatorio Auroral de Tromsö, Noruega, en cumplimiento del programa aprobado por la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto.

Art. 2º — Asígnase en concepto de viáticos y compensación por todo gasto la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—) diarios, teniendo en cuenta que la comisión tendrá una duración de un máximo de setenta y cinco (75) días.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto a extender las respectivas órdenes de pasaje por Aerolíneas Argentinas para el cumplimiento de la comisión

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 5º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada a la siguiente partida: 2 — 1 — 31 — 0 — 0 — 9 — 475 — 3 — 020 — 3393 del presupuesto vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Plazo para que una firma lleve a cabo la puesta en funcionamiento de una línea de producción, autorizada a importar por Decreto 3.193|61.

DECRETO Nº 2.400 — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente ME Nº 8.644|64 por el que la firma Cooperativa Agraria del Norte Ltda. solicita ampliación del plazo para la puesta en marcha de la línea de producción destinada a la homogeneización y esterilización de leche, cuya importación libre de recargos le fuera autorizada por Decreto 3.193|61, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente ha introducido al país la totalidad de las máquinas que integran la línea de producción;

Que el pedido de ampliación de plazo está basado en los inconvenientes de diverso orden que debió afrontar la beneficiaria para realizar las obras civiles relativas a la instalación de la planta;

Que la puesta en funcionamiento de la línea se llevó a cabo el día 20|12|64, fecha que excede a la del vencimiento del término acordado en el Decreto 3.193|61 y prórrogas subsiguientes;

Que no obstante, en atención a que la beneficiaria ha dado cumplimiento a las demás condiciones establecidas en el referido decreto, con la puesta en marcha de la planta pueden considerarse satisfechos los propósitos tenidos en cuenta al otorgarse las franquicias;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase como término del plazo establecido por el artículo 3º del Decreto 3.193|61, el día 20 de diciembre de 1964, fecha en que la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. llevó a cabo la puesta en funcionamiento de la línea de producción autorizada por el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito".

DECRETO Nº 2.380 — Bs. As., 30|3|65

VISTO:

la visita realizada en el año 1960 a Tailandia por el entonces Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doctor Arturo Frondizi;

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de aquel país, titulares en aquella oportunidad de los cargos expresados en el artículo 1º del presente decreto, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de Tailandia, D. Phairot Jayanama; a S. E. el señor Director General de Protocolo de Tailandia, Embajador D. Luang Dithakar Bhakdi; a S. E. el señor Secretario General de la Casa de Gobierno de Tailandia, Teniente General D. Netr Khemayodhin; al señor Ayudante de Campo de Su Majestad el Rey de Tailandia, General D. Luang Sura Narong; al señor Secretario General de Su Majestad el Rey de Tailandia, General de División D. Mom Davivongse Thawansadki; a S. E. el señor Gran Chambelán de la Casa Real de Tailandia, Doctor D. Kalya Isarasena Na Ayudhaya; al señor Intendente Municipal de Bangkok, Doctor Chamnan Yuvapurana; a S. E. el señor Ministro de Asuntos Económicos de Tailandia, D. Kasen Sriphayak y al señor Ayudante de Campo del Primer Ministro de Tailandia, General de División, D. Luang Vichit Vadakan. — En el grado de Comendador, al señor Jefe de Protocolo de la Casa de Gobierno de Tailandia, D. Shorp Husbumrer; al señor Funcionario del Departamento de Obras Públicas de Tailandia D. Sawasdi Sermswan y al señor Funcionario del Departamento de Relaciones Públicas de Tailandia, D. Chamnong Rangsikul. — En el grado de Caballero, al señor Funcionario de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, D. Bantueg Samapan.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.381 — Bs. As., 30|3|65

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Secretario del Primer Congreso Internacional de Derecho de Seguros, D. Adelmo Kohler, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor Secretario del Primer Congreso Internacional de Derecho de Seguros, D. Adelmo Kohler.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Se autoriza la instalación de una línea de producción destinada a la elaboración de leche homogeneizada y esterilizada.

DECRETO Nº 2.401. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente ME Nº 1.550|60 (SEIM 73920|60) por el cual se tramitó el Decreto 16.078|60 que autorizó a la firma CINDOR S. A. F. I. C., de acuerdo con el Decreto 13.277|59, a importar maquinarias que componen una línea de producción destinada a la elaboración de leche homogeneizada y esterilizada a instalarse en el departamento Rosario de la provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que si bien no fue expresamente solicitada la autorización de cambio de ubicación de la planta industrial, la firma Cindor S. A. F. I. C., manifestó en reiteradas oportunidades que realizaría la instalación de las máquinas componentes de la línea en el departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe;

Que la instalación de la maquinaria en la localidad de Carcarañá, departamento San Lorenzo de dicha provincia, no afecta los fundamentos que se tuvieron en vista para dictar el Decreto 16.078|60, ya que ambos departamentos son limítrofes y se hallan en la misma zona de producción;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la instalación de la línea de producción destinada a la elaboración de leche homogeneizada y esterilizada, acordada a la firma Cindor S. A. F. I. C., por Decreto 16.078|60, en la localidad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

NORMAS PARA EL PAGO DE ADICIONAL POR EXCESO DE HORARIO A PROFESIONALES

DECRETO Nº 2.412. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone liquidar a las obstétricas el suplemento por exceso de horario que está previsto en los "Adicionales para los Profesionales de la Rama Asistencial" aprobados por Decreto Nº 8.233, del 14 de agosto de 1962 y,

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de las obstétricas asistenciales en los establecimientos del referido Departamento de Estado, se circunscribe a la atención de la guardia, cuyo desempeño exige la permanencia en el servicio de las 24 horas del día;

Que las obstétricas asistenciales están escalafonadas en la Clase C, Grupo VI percibiendo por lo tanto una retribución fijada para el cumplimiento de un horario semanal de 17,30 horas;

Que los adicionales aprobados por Decreto Nº 8.233|62 se liquidan a aquellos profesionales que hayan cumplimentado los requisitos previstos en la reglamentación respectiva, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo 2º del Decreto Nº 16.023, del 2 de diciembre de 1959;

Que por Decreto Nº 6.760, del 10 de junio de 1960 ha sido aprobada la reglamentación respectiva para el ingreso a la "Carrera Asistencial";

Que a la fecha no todas las obstétricas se encuentran incorporadas a la referida carrera, por cuya razón, no es posible liquidarles la compensación que por exceso de horario prevé el comentado Decreto Nº 8.233|62, aun cuando cubren la respectiva guardia;

Que, por lo tanto, es procedente reconocer a ese personal el beneficio que se encuentra ya establecido en la escala pertinente;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Ministro de Asistencia Social y Salud Pública a disponer por resolución el pago del adicional "por exceso de horario" previsto en la escala respectiva del Anexo I del Decreto Nº 8.233|62, a las obstétricas escalafonadas en la Clase C, Grupo VI, que cubren Servicio de Guardia semanal de 24 horas.

Art. 2º — El gasto que demande las liquidaciones autorizadas por el artículo 1º será imputado a la partida específica que atiende el pago de los "Adicionales para los Profesionales de la Rama Asistencial".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse a los Soberanos de Irán.

DECRETO Nº 2.334 — Bs. As., 29|3|65

VISTO:

La visita que efectuarán próximamente a la República Sus Majestades Imperiales El Shahinshah Mohammad Reza Pahlavi y su esposa, la Emperatriz del Irán Shahbanou Farah Pahlavi, y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que será motivo de especial satisfacción para el Pueblo y el Gobierno argentinos la presencia en la República de los Augustos Soberanos del Irán, país con el cual nos une estrechos lazos de amistad, que tendrán ocasión, en esa grata oportunidad, de fortalecerse aún más;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno argentino a Sus Majestades Imperiales El Shahinshah Mohammad Reza Pahlavi y su esposa, la Emperatriz del Irán Shahbanou Farah Fahlavi, y Comitiva oficial, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — —Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proyectará y preparará el programa de actos y agasajos que el Gobierno Nacional tributará a los Augustos huéspedes.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares que correspondan a la alta dignidad de los ilustres visitantes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto para el Ejercicio de 1965.

Art. 5º —El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIO. — Se aprueba el suscripto con la provincia de Jujuy y el Colegio Médico de la misma con el objeto de coordinar la racionalización técnica y administrativa de la asistencia médica en esa jurisdicción.

DECRETO Nº 2.351 — Bs. As., 29|3|65

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha suscripto con la provincia de Jujuy y el Colegio Médico de dicha provincia, un convenio para coordinar la racionalización técnica y administrativa de la asistencia médica que se presta en la mencionada jurisdicción y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia fue celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 2 de febrero de 1965, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la provincia de Jujuy, y el Colegio Médico de la referida provincia, por el cual se establecen las bases para coordinar la racionalización técnica y administrativa de la asistencia médica que se presta en esa jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan S. Palmero

Entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en adelante "el Ministerio Nacional", con domicilio en Paseo Colón 255, Capital Federal representado por su titular, el doctor Arturo Oñativia, el Gobierno de la provincia de Jujuy, en adelante "el Gobierno Provincial", representado por el señor interventor, doctor Antonio de la Rúa, y el Colegio Médico de dicha provincia, representado por su Presidente, el doctor Reynaldo Bouhid, resuelven celebrar —de acuerdo con lo resuelto en la Reunión de Ministros de Salud Pública efectuada en Embalse de Río Tercero (Córdoba) del 16 al 18 de enero de 1964— el presente convenio, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, para coordinar la racionalización técnica y administrativa de la asistencia médica que se presta en jurisdicción de la provincia, ajustándose a las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio Nacional, el Gobierno Provincial y el Colegio Médico designarán un representante cada uno para integrar una Junta para la racionalización técnica y administrativa de la asistencia médica que se preste en la provincia.

Segunda: La Junta procederá a la planificación de las medidas conducentes a evitar superposiciones en las prestaciones médicas, mediante la racionalización de los servicios nacionales, provinciales y comunales, sobre bases estadísticas serias, con miras a lograr el máximo rendimiento de los recursos para la salud disponibles en cada área.

Tercera: La Junta tomará en especial consideración las necesidades de la comunidad en el área de influencia de los servicios y fundamentará en cada caso la necesidad de las medidas que proyecte, previo estudio de los recursos materiales y de los costos y evaluación de los rendimientos.

Cuarta: En la elaboración del anteproyecto de planificación, la Junta tomará en especial consideración las disposiciones contenidas en cuanto a la estabilidad del personal, en el Decreto-Ley Nº 6.666|57, que instituye el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, solicitando el asesoramiento de las entidades gremiales representativas.

Quinta: El presente convenio entrará en vigor el día de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, comprometiéndose las partes que lo suscriban a disponer lo necesario para que la Junta entre en funciones dentro de los 10 días, para lo cual el Gobierno Provincial se compromete a facilitar sede para las reuniones y los elementos necesarios para el eficaz cometido de la Junta.

Sexta: Los gastos derivados del desarrollo de las actividades de la Junta serán solventados entre el Ministerio Nacional y el Gobierno Provincial en forma proporcional.

Séptima: Las partes firman el presente en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los 2 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prioridad para la adquisición de vehículos utilitarios tipo pick-up con motor diesel.

DECRETO Nº 2.378. - Bs. As., 30|3|1965

Visto el Expediente Nº 31.966|1 del registro de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas DINFIA, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa es pionera de la industria automotriz argentina y entre su producción se cuenta un vehículo utilitario tipo pick-up equipado con motor diesel;

Que de dicho vehículo se han producido treinta y seis mil (36.000) unida-

les cubriendo más del 80 o/o de las necesidades del País en este tipo de automotores utilitarios;

Que sus condiciones de operabilidad, funcionalidad y bajo costo de uso y mantenimiento lo hacen ampliamente aconsejable para cubrir las necesidades que los distintos organismos y empresas del Estado puedan tener de automotores en ese tipo;

Que por otra parte, DINFIA como Empresa del Estado no realiza operaciones de lucro, sino con el fin de incrementar el poder aéreo y la capacidad de la industria mecánica nacional y como consecuencia, los precios de producción de DINFIA están íntimamente ligados a la circunstancia antedicha;

Que en concordancia con los considerandos anteriores, es necesario disponer la prioridad a DINFIA en las adquisiciones que de este tipo de automotores efectúen todas las reparticiones y empresas del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase de adquisición obligatoria para todas las reparticiones y empresas del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, de los automotores "Rastrojero" Diesel, producidos por la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA, cuando las características y uso a que estén destinados los automotores a comprarse, sean compatibles con las de dichos vehículos.

Art. 2º. — A los fines dispuestos en el artículo que antecede, todas las reparticiones interesadas en la adquisición de automotores tipo "Jeep" o "Pick-up" deberán dar intervención previa a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA con respecto a sus necesidades y al uso a que destinarán los automotores, la que deberá informar si los vehículos por ella producidos se adaptan a esas necesidades y uso.

Art. 3º. — En el caso que DINFIA informara que los automotores que produce no se adaptan a las necesidades del organismo peticionante o que no respondiera a la consulta dentro de los ocho (8) días de recibida, la repartición compradora podrá licitar la compra de los automotores.

Art. 4º. — Las disposiciones del presente decreto son sin perjuicio de las establecidas por el Decreto Nº 139 del 25|10|63 y alcanza a las compras ya autorizadas que se hallen en trámite.

Art. 5º. — El Tribunal de Cuentas de la Nación vigilará por intermedio de sus Delegaciones Fiscales el cumplimiento del presente.

Art. 6º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Aeronáutica.

Art. 7º. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas DINFIA.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

MALTAS DE WHISKY. — **Fíjanse nuevas especificaciones para que gocen del tratamiento que fija el decreto 8.379|60 en materia de recargos de importación**

DECRETO Nº 2.376. - Bs. As., 30|3|65

Visto este expediente Nº 10.556|65; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 8.379|60, y a objeto de que la industria nacional del whisky pudiera subsistir y desarrollarse, se redujo al 40 % el recargo de importación que gravaba la introducción de malta de whisky en cascos, de más de 50º centesimales con un contenido mínimo por litro de 1,2 gr. de alcoholes superiores y 0,02 gr. de furfural, calculados con relación al alcohol absoluto; llevándose en cambio al máximo de recargo (200 %) las importaciones de whisky propiamente dicho, en su carácter de producto prescindible o suntuario.

Que al amparo de aquella disposición se importan maltas de whisky que cumplen con las especificaciones señaladas, cuyo contenido de alcoholes superiores y furfural se halla muy próximo al de los whiskies embotellados importados directamente desde el país de origen, salvo en cuanto a la graduación alcohólica, y cuyos caracteres organolépticos son similares a dichos productos importados.

Que la introducción de estos productos que por simple hidratación al grado de consumo (43º aproximadamente) se convierten en whiskies aptos para el consumo directo demuestra que las especificaciones fijadas por el decreto Nº 8.379|60, en cuanto a los mínimos para el contenido de alcoholes superiores y furfural, para que las maltas de whisky importadas se beneficien con el recargo menor, no cumplen las finalidades tenidas en vista al dictarse esa medida, dado que la sola operación de hidratar un whisky importado a alto grado, con el fin de llevarlo a su graduación comercial usual de venta, no puede considerarse operación o proceso industrial susceptible de operar en él transformaciones que alteren substancialmente su carácter de producto extranjero. Otra cosa sucede cuando al aguardiente base o "malt whisky" se lo somete a la correspondiente elaboración tendiente a llevarlos al grado de consumo (corte con alcohol de granos, añejamiento e hidratación).

Que el hecho resulta más grave en la actualidad atento a la circunstancia de encontrarse prohibida la importación de whisky por imperio del régimen de los decretos Nros. 626|63 y 448|64.

Que ello determina la necesidad y conveniencia de fijar nuevas especificaciones para que las maltas de whisky importadas gocen del señalado tratamiento más favorable en materia de recargos de importación.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 8.379|60 en el sentido de que los productos que se importen con destino a la elaboración de whisky, para ser considerados como malta de whisky ("malt whisky") y tributar el recargo de importación del cuarenta por ciento (40 %), deberán presentar, además de los caracteres organolépticos de tales, las siguientes características:

Grado alcohólico, superior a 60º centesimales. Contenido en furfural, no inferior a 0,04 gramos por litro (calculado con relación al alcohol absoluto). Contenido en alcoholes superiores, no inferior a 2 gramos por litro (calculado con relación al alcohol absoluto).

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Química clasificará como "análisis de trámite" el expedido para las maltas de whisky de importación, estampando la leyenda "Apta para manipular"; debiendo exigirse la presentación de este análisis en la oportunidad en que se solicite el de elaboración o libre circulación del whisky.

La repartición nombrada no expedirá el análisis de libre circulación en el caso de someterse a análisis whiskies elaborados en el país en que se hayan utilizado como materia prima únicamente maltas meramente hidratadas.

Art. 3º. — Las disposiciones que anteceden se aplicarán a las maltas de whisky que se despachen a plaza a partir del día siguiente al de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS.

AÑO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL. — **Adhesión a la celebración de 1965 como Año de la Cooperación Internacional dispuesta por la UN.**

DECRETO Nº 2.354. - Bs. As., 29|3|65.

VISTO:

La Resolución 1907 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 21 de diciembre de 1963, por la que se designa el año 1965, vigésimo aniversario de las Naciones Unidas, como Año de la Cooperación Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida obedece al deseo de destacar que, a pesar de los conflictos de diversa índole que suelen separar a los Estados, se desarrolla entre los mismos una vasta colaboración en numerosos terrenos;

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha expresado su convencimiento de que "la ampliación y la intensificación de la cooperación internacional es uno de los medios más eficaces para eliminar la tirantez internacional" y de que "si el público en general conociera mejor la magnitud y la importancia de la actual cooperación diaria, se apreciaría mejor la verdadera naturaleza de la comunidad mundial y de los intereses comunes de la humanidad";

Que la mencionada Resolución 1907 pide a todos los Estados Miembros que:

a) tomen nota de la designación del año 1965 como Año de la Cooperación Internacional;

b) den la mayor publicidad posible a las actividades de cooperación internacional que han desarrollado y desarrollan en la actualidad y a sus esfuerzos para consolidar y ampliar tales actividades; y

c) elaboren los planes y programas que consideren adecuados para la consecución de los objetivos del Año de la Cooperación Internacional;

Que el Gobierno argentino comparte plenamente los propósitos que han animado a las Naciones Unidas a dedicar un año a la exaltación de la cooperación internacional; y

Que, en consecuencia, resulta apropiado colaborar, dentro de su esfera de competencia, a la mejor celebración de dicho Año,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adhiérese a la celebración de 1965 como Año de la Cooperación Internacional, dispuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia elaborarán programas para la realización de actos que destaquen el particular significado del año en curso como valoración de la cooperación internacional existente en la actualidad y como expresión de la voluntad de intensificarla en el futuro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD VEGETAL

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con la provincia de Jujuy para coordinar la labor de lucha contra las plagas en esa jurisdicción.**

DECRETO Nº 2.358 — Bs. As., 29|3|65

VISTO la presente actuación número 128.930|60 y agregados, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, entre la nombrada Secretaría de Estado y el Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la citada Provincia, mediante el cual se establece una colaboración de la acción oficial nacional y provincial en materia de sanidad vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinación de los servicios de lucha contra las plagas en la Provincia de Jujuy, permitirá mediante la utilización de una técnica moderna, encarar la lucha y control sanitario vegetal en forma más ventajosa;

Que el citado convenio ha sido aprobado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy por Decreto Nº 17.731 de fecha 6 de abril de 1962.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy, para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el territorio de la mencionada provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy señor Carlos J. Tabera y el señor Inspector Técnico Ing. Agr. Ernesto E. Tognola, en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, se conviene celebrar el siguiente convenio, para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el Territorio de la Provincia mencionada:

"Artículo 1º — Para dar cumplimiento a esa coordinación se constituirá una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria, la que estará integrada por el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy o la persona que éste designe, quien ejercerá la Presidencia y un representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, que actuará como Vicepresidente.

"Artículo 2º — Serán funciones de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria:

a) Indicar las cuestiones motivo de estudio e investigación atinentes a la policía sanitaria vegetal del territorio de su competencia correlacionadas con las del resto del país y en especial de las provincias y territorios limítrofes.

b) Asesorar en todo asunto vinculado a la materia sanitaria objeto de este convenio.

c) Proyectar planes de lucha y control sanitario a cargo de la Nación y de la Provincia.

d) Proponer la coordinación de los planes de lucha y control sanitario a cargo de las Provincias con la Nación.

e) Establecer las formas y medios de cooperación de la Provincia para la ejecución de los planes nacionales de lucha y contralor sanitario y el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos respectivos.

f) Proponer las formas y medios de cooperación de la Nación para solución de los problemas sanitarios que sean de exclusiva competencia de las Provincias.

g) Sugerir la reforma de las normas legales y reglamentaciones administrativas que fuera menester para lograr la máxima cooperación, coordinación y eficacia de la protección sanitaria.

h) Proponer las medidas conducentes a la mayor difusión y perfecta información de los productores agrarios acerca de los problemas de sanidad vegetal y de la acción oficial y privada y concurrente a su solución.

"Artículo 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy abonarán respectivamente la retribución del personal de su dependencia afectado a los servicios que se coordinen y cooperen, así como los elementos y materiales que se utilicen.

"Artículo 4º — El presente Convenio se celebra ad-referéndum de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Jujuy y comenzará a regir una vez aprobados por ambas partes.

"Artículo 5º — El convenio tendrá una duración de 2 — dos — años y continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que cualesquiera de las partes lo denuncie formalmente. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Se le autoriza la venta de automotores y la adquisición de nuevas unidades.

DECRETO Nº 1.724 — Bs. As., 5|3|65

VISTO el presente expediente Nº 1.586|65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual el Instituto de Servicios Sociales Bancarios solicita autorización para renovar varios automotores afectados a su servicio, y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el Instituto recurrente manifiesta la imprescindible necesidad de disponer de nuevas unidades en reemplazo de las existentes, a los efectos de posibilitar su cometido específico;

Que, asimismo señala que la adquisición de que se trata se efectuará con el producido de la venta de los automotores que se encuentran en uso, toda vez que los mismos han cumplido con exceso su período de vida útil;

Que a mérito de las razones acreditadas, procede en el caso disponer de conformidad, como medida de excepción a lo dispuesto por el decreto Nº 139|63;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a que, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, proceda a la venta de un (1) automóvil Bergantín, modelo 1960 y dos (2) Estancieras, modelo 1957 y 1960, respectivamente.

Art. 2º — Exceptúase al Instituto de Servicios Sociales Bancarios de la prohibición a que se refiere el artículo 2º del decreto Nº 139|63 y facúltaselo para

adquirir —con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado— dos (2) automóviles, una (1) camioneta y un (1) jeep de producción nacional, en reemplazo de los que se indican en el artículo precedente.

Art. 3º — El gasto que demande esta operación se atenderá con el producido de la venta autorizada por el artículo 1º y de existir diferencia será asimilada con los recursos propios del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase la lista anexa al Decreto 13.237|62.**

DECRETO Nº 2.350 Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

VISTO el Expte. M.E. Nº 8.451|64 (SEIM 281.248|64) por el cual la firma Pueyrredón Construcciones S.A., solicita se le limite la cantidad de máquinas cuya importación libre del pago de recargos se le autorizara por Decreto 13.237|62, a las hasta ahora introducidas al país, y

CONSIDERANDO:

Que la línea de producción acordada por el referido decreto involucra tres plantas de funcionamiento independiente;

Que los elementos ya importados posibilitan la ejecución tecnológicamente adecuada del sistema constructivo, formando una unidad armónica;

Que la eliminación de los restantes equipos evita enfrentar la tenencia de una capacidad ociosa, representando a su vez una menor erogación de divisas de u$s. 229.050;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la lista anexa al Decreto 13.237|62 por el cual se le autorizó a importar libre del pago de recargos a la firma Pueyrredón Construcciones S.A. una planta con destino a la construcción de viviendas, las siguientes máquinas:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
2 (dos)	Centrales de hormigón marca "Pellauto-Elba" S.A., con 1 (una) estrella telescópica para escarpeadores; 2 (dos) escarpeadores tipo HSM-3 "Dalli"; 2 (dos) balanzas tipo Elbatrión 1500 TAA 5-400 para áridos y para cemento; 1 (un) sinfín de transporte de cemento, tipo Ezo; 1 (una) hormigonera marca Richier, tipo S870-E; 5 (cinco) motores eléctricos de C.A. trifásica 220|380 V., 50 HZ.; 2 (dos) de 2,5 C.V.; 1 (uno) de 4 C.V.; 1 (uno) de 12 C.V. y 1 (uno) de 15 C.V. Completas con todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento	36.400.—
1 (una)	Grúa-torre marca J. Weitz tipo G.60 HV2 con altura de 51 m. bajo gancho, brazo horizontal giratorio de 30 m. de largo, capacidad de carga 2.000 Kg. en el extremo. Equipada con 4 (cuatro) motores eléctricos de C.A. trifásica de 220|380 V., 50 HZ.; 1 (uno) de 18 C.V.; 1 (uno) de 10 C.V.; 1 (uno) de 3 C.V. y 1 (uno) de 2 C.V.; 1 (un) carro para transporte vial, en perfiles reforzados de acero, sobre 2 ejes con 4 ruedas neumáticas; 150 m. de vías, con rieles de acero de tipo pesado, eclisas, soportes, bulones y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento	39.600.—
2 (dos)	Grúas-torre marca J. Weitz tipo G.45 HV2 con altura de 51 m. bajo gancho, brazo horizontal giratorio de 26 m. de largo, capacidad de carga de 1.500 Kg. en el extremo. Equipadas c|u. con 4 (cuatro) motores eléctricos de C.A. trifásica de 220|380 V., 50 HZ.; 1 (uno) de 18 C.V.; 1 (uno) de 9 C.V.; 1 (uno) de 3 C.V. y 1 (uno) de 2 C.V.; 1 (un) carro para transporte vial, en perfiles reforzados de acero, sobre 2 ejes con 4 ruedas neumáticas; 150 m. de vías, con rieles de acero de tipo pesado, eclisas, soportes, bulones y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento	69.500.—
1 (uno)	Grupo compresor móvil, marca "Spiros", modelo CK3, de 2 cilindros, 2 tiempos, de 6,2 m3|min. y 7 at. de presión de servicio a 900|1100 r.p.m. Accionado por motor Diésel de 60 C.V., 4 tiempos. Montado sobre chasis de 2 ruedas neumáticas, suspensión elástica y barra de tracción. Completo con todos sus accesorios	7.700.—
2 (dos)	Grupos compresores móviles, marca "Spiros", modelo CK2B, de 2 cilindros, 2 tiempos, de 4 m3|min. y 7 at. de presión de servicio a 900|1100 r.p.m. Accionados por motor Diésel de 40 C.V., 4 tiempos. Montados sobre chasis de 2 ruedas neumáticas, suspensión elástica y barra de tracción. Completos con todos sus accesorios	11.050.—
2 (dos)	Grúas automotrices, marca "Nordest", modelo 30012 PRM, sobre chasis con tracción en 4 ruedas neumáticas, flecha de 10 m. de largo, carga a los 10 m. - 2.000 Kg. Accionadas por motor Diésel de 40 C.V. Completas con todos sus accesorios	64.800.—
	Total C y F ...... u$s.	229.050.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.857 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente Nº 74.419|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 3ª- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Olga María Delgado, y 6 hs. 3-3 de Didáctica en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Aída Chiavicatti de Rivas, y 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Teresa Vogogna de Zubieta), a la señorita Sofía Catalina Rosemberg (L. C. Nº 2.067.321 C. I. Nº 18.034 Pol. de Entre Ríos); y Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1º año 10ª división, 2º año 3ª y 5ª divisiones, y 3º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Aurora Adelina Méndez Núñez de Sempé, turno mañana, a la señorita Noemí Concepción Martínez (L. C. Nº 351.735 C. I. Nº 2.193.564 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º año 8ª división, vacantes por renuncia del señor Manuel Juan Vallejo, y 3º año 6ª división, vacantes por traslado de la señora Sarah Georgina Etchegoyen de Fernández, turno mañana, a la señorita Lydia Elena Volpe (L. C. Nº 1.328.578 C. I. Nº 1.851.301 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Castellano en 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por traslado del señor Juan Bautista Aguilar, y en el Colegio Nacional de Adrogué, (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Ana Teresa Rivas de Moglia, a la señora María del Carmen Lavista de De La Fuente (L. C. Nº 2.101.719 C. I. número 1.818.755, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, y 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Eloisa Dora Silva de Bednarski, y en el Colegio Nacional de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, y 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Haydée Filomena Catlado de Nasute, a la señorita Zulema Rodríguez (L. C. número 6.089.916, C. I. Nº 118.459, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 7ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Delia Francisca Bogliola; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Botánica en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Carolina Carmen Ruiz de Orfila; en la Escuela Normal de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 8ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Lilián Edith Seguí de Cardama, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Vicente José Anello, a la señorita María Enriqueta Martínez Raño (L. C. Nº 246.133, C. I. Nº 1.672.334, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Noemí Nivia Pedrerol, y 3 hs. de Literatura en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde), y en el Colegio Nacional de Adrogué, (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Ana Teresa Toscano Ribas de Moglia, a la señorita Lydia Esther Natta (L. C. Nº 2.184.968, C. I. Nº 3.048.843, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María Elena Garat de Salaberry, y 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Aurora Cosira Carompini de Romero, ambas turno tarde, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (4-4) de la misma asignatura en 4º y 5º años 3as. divisiones, ambas turno mañana y vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señora Matilde Benedicta Haydée Parodi de Gennari (L. C. Nº 2.216.317, C. I. Nº 2.242.797, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Catalina Ferrari, y 3º año 8ª división, vacantes por traslado de la señora Anatilde Justa Castro de Savignano, ambas turno mañana, a la señorita Alicia María Calmí Garmendia (L. C. Nº 539.394, C. I. Nº 2.409.398, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Emilia Severa Antonieta Connio, y 3º año 4ª división, vacantes por creación 1963, ambas turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano, (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Josefa Inés Boullosa de Schroeder (L. C. Nº 178.967 C. I. Nº 2.100.417, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Morón, (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas (1-1-1-1-1) en 1º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones; 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Ana Lucía Issouribehere, y 1º año 9ª división, vacante por creación 1964, todas turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, (Provincia de Buenos Aires), tres horas (1-1-1) de la misma asignatura en 2º año 7ª, 8ª y 9ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Antonia Flora Sinó, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de igual materia en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Ana Lucía Issouribehere, ambas turno mañana, al señor Pablo Jacinto Terán Fernández (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. número 4.870.916, C. I. número 5.164.568, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Profesor de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Eloísa María Rojo, y 4º año 5ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno tarde, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly Leda Nonino de Amigo, al señor Juan Bautista Gatti (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. número 423.552, C. I. Nº 2.285.974, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Pilar García, y 3hs. de Geografía en 1er. año, 5ª división, vacantes por traslado de la señorita María Luisa Bacigalupo, ambas turno tarde), a la señora Susana Cristina Castro de Vitale (L. C. Nº 3.150.121, C. I. número 2.505.511, Pol. Fed.); Profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división vacantes por renuncia de la señorita María Pilar García y 6 hs. 3-3 de Química en 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita María Pilar García y del señor José Elcides Graviotto, respectivamente, todas turno tarde), a la señorita Elena Margarita Curelli (L. C. número 3.127.784, C. I. Nº 204.376, Pol. de Bs. As.); y Profesor de doce horas (4-4-4) de Historia en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Lucinda Centenaro; 3er. año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Sara Dora Cacciola de Morand, y 3er. año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Clara Fabbro, todas turno tarde, al señor Rodolfo Antonio Merediz (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. Nº 1.122.372, C. I. Nº 4.899.239, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (6-3) de Matemáticas en 1er. año 6ª división, vacantes por renuncia del señor Héctor Marchesi, y 4º año 6ª división, vacantes por renuncia del señor Aldo Ernesto Lanaro, ambas turno tarde, y en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Zoología en 2º año 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Alberto Arturo López, a la señora Esther Pedraita de Lavatelli (L. C. Nº 1.034.123, C. I. Nº 170.563, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Educación Democrática en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Margarita Pochak, a la señora Susana Pochak de Gartin (L. C. Nº 2.591.910, C. I. número 3.924.711, Pol. Fed.); Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º y 2º años 6as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Victoria Eugenia López; 2º año 9ª división, vacantes por renuncia del señor Miguel Luján Caló, y 2º año 11ª división, vacantes por renuncia de la señora Dina Tagliaferri de Fortina, todas turno tarde, a la señora Susana Esther Jorgelina Casal de Aguado (L. C. Nº 425.500, C. I. Número 1.570.437, Pol. Fed.); y Profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Leonardo Glusberg, a la señora Ilda Rosa Gómez de Fernández (L. C. Nº 3.373.375, C. I. Nº 82.962, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal de San

Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º y 3º años 5as. divisiones, vacantes por traslado de la señora María Manuela Barrio de Mato, ambas turno tarde; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Manuela Barrio de Mato, y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de igual materia en 4º y 5º años 2as. divisiones, ambas turno tarde y vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señora María Cristina Arnoldi de Morano (L. C. Nº 833.007, C. I. Nº 2.420.800, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesor de nueve horas (3-3-3) de Francés en 3º, 4º y 5º años 3as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Susana Carolina Marty, y en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Susana Carolina Marty, al señor José Julio Vicini (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 447.893, C. I. Nº 1.931.035, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Latín en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Josefina Margarita Codda, a la señorita Elena Dorotea Galarraga (L. C. Nº 258.521, C. I. Nº 3.842.272, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 3er. año 3ª división turno tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Encarnación Massa de De Gracia; en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Castellano en 3º año 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Marta Vilgre La Madrid; en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Latín en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Yolanda Mercedes Martínez de Elegorreaga, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Soledad Tognetti, a la señora María Luisa Castro de Perrone (L. C. número 2.567.901, C. I. Nº 20.958, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961; en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester Provincia de Buenos ires), tres horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Clara Arquidamia Molinari, y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3, 3) de Historia en 4º año 1ª y y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Rosa Eugenia de Vera, a la señora María Justa González, Victorica de Mercau Saavedra (L. C. Nº 1.154.657, C. I. número 1.854.651, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (5, 4) de Matemáticas en 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Asunta Vilma Ciancio, y 4º año 1º división, vacantes por renuncia de la señorita María de la Concepción Represas, ambas turno tarde, a la señorita Elida Amalia Estévez (L. C. Nº 172.727, C. I. Nº 1.815.633, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Carmen Rodríguez Villamide, y en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), ocho horas de cátedra (4 horas de Castellano en 2º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Juan Bautista Aguilar, y 4 horas (2, 2) de Latín en 3º año 4ª y 6ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Irma Haydée Zángara, turno tarde), a la señora Eva Luisa Judith Gallo de von Schauenberg (L. C. Nº 3.448.994, C. I. Nº 316.148, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesor de diez horas 5, 5) de Castellano en 1º año 5ª división, vacantes por cese de la señora Zulema Balma de Caffarini, y 2º año 7ª división, vacantes por creación 1961, turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Latín en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Irma Haydée Zángara, a la señorita Estela Swick (L. C. Nº 2.162.974, C. I. Nº 496.713, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3, 3) de Filosofía en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Elida María Palmira Silenzi de Pizzorno, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado de ella misma, turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3, 3) de la misma asignatura en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de ella misma, y 5º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Concepción González Parente de Loubet, ambas turno mañana, a la señora Antonia Haydée Sellares de Franco (L. C. número 1.290.515, C. I. Nº 1.762.939, Pol. Fed.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3, 3) de Inglés en 1º año 7ª división, vacantes por creación 1963, y 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Helena Beatriz Fragone Doubell de Tolley, ambas turno tarde; en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Jessie Helena Heritier de Weiss, y en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de igual materia en 3º año 8ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Alicia Byrne de Flood, a la señora Rosa Abrashkin de Grinstein (L. C. Nº 516.893, C. I. número 1.691.752, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), profesora de diez horas (4, 3, 3) de Castellano en 1º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Agueda Luisa Do Pico de Tullio, y 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Iris Haydée Gastón de Fennen, todas turno mañana, a la señorita Agustina Agostini (L. C. Nº 1.267.381, C. I. Nº 3.219.581, Pol. Fed.); profesora de doce horas (4, 4, 4) de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Marta Vilgre La Madrid, y 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Ana María Blanco de Artola (L. C. Nº 436.761, C. I. número 1.848.529, Pol. Fed.); profesora de tres horas de Historia en 1º año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señorita María Isabel Vilgre La Madrid (L. C. Nº 1.324.679, C. I. número 2.883, Pol. de Chubut); profesora de doce horas (2, 2, 2, 2, 2, 2) de Botánica en 1º año 4ª y 5ª divisiones,, vacantes por traslado de la señora Raquel Nelly Roggiani de Sarmiento, y 1º año 6ª división, vacantes por creación 1963, todas turno mañana, 1º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Oscar Mario Ballester, y 1º año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1963, todas turno tarde, a la señorita Irma Rosa Melo (L. C. Nº 358.705, C. I. Nº 2.097.539, Pol. Fed.); y profesora de once horas de cátedra 8 horas 4, 4 de Castellano en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Leontina Adela Eugenia Petitrenaud, y 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Marta Vilgre La Madrid, y 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Leontina Adela Eugenia Petitrenaud, todas turno tarde), a la señora Susana Clauso de Royo (L. C. Nº 180.648, C. I. Nº 1.054.679, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.858 - s. As., 9|3|65.

VISTO el Expediente Nº 76.438|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del señor Laureano Aguilera y 4º año 3ª división, vacantes por creación 1962, todas turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Física en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Amanda Isolina Etiennot de López, y 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Teresa Eve Pinelli de Villar, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Leonor Amoresano de Belohlawek), a la señora Hebe María Luisa Canessa de De Carli, (L. C. Nº 223.606, C. I. Nº 1.983.612, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Lilia Elisa Herrera de Catala, a la señora Neiht Margot Rodríguez de Fernández de la Puente (L. C. número 5.568.819, C. I. Nº 5.773.120, Policía Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 9ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nélida Blanca Praxedes Santaella de Milano, a la señorita Carolina Adela Bertola (L. C. Nº 3.358.453, C. I. número 566.244, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Educación Democrática en 1º año 3ª división, y 2º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Jorge Vicente Quiroga, y 6 hs. 2-2-2 de Historia en 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Alicia Nora Hornstein de Cuevas; 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Azucena Graciana Perin, y 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Nelly Landaburu, todas turno noche), a la señorita Susana Manuela Etchelon Massini (L. C. Nº 65.755, C. I. Nº 1.194.789, Pol Fed.); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-2-2) de Geografía en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1960; 4º año 1ª división, vacantes por creación 1962, y 5º año 1ª división, vacantes por creación 1963, todas turno vespertino, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), cinco horas (3-2) de la misma asignatura en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1960, y 4º año 1ª división, vacantes por creación 1963, turno vespertino, a la señora Nilda Haydée Rieiro de Roig (L. C. Nº 62.781, C. I. Nº 1.885.853, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3—3) de Filosofía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno vespertino, vacante por creación 1962 y 1963, respectivamente, al señor Isidoro José Pirovani (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.064.306, C. I. Nº 2.710.250 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas de cátedra (5 hs. de Castellano en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Emilia Antonieta Connio, y 4 hs. de Historia en 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Lía Esther Duprat de Newkirk, ambas turno tarde, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1955, turno tarde, a la señora Beatriz Stella Ferrari Pabon de Corvalán Posse (Libreta Cívica Nº 94.049, C. I. Nº 4.568.346, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas (5—5) de Castellano en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Fausta Romero de Ayats, y 2º año 5ª división, vacantes por cese del señor Víctor Ramón José Luna, ambas turno tarde, al señor Bartolomé Gallo (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. Nº 545.072, C. I. Nº 1.067.179 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Historia en 5º año 2ª división turno vespertino, vacantes por traslado de la señora María Trinidad Masramon de Flores, a la señorita Petronila Adela Barbieri (L. C. Nº 1.696.761 - C. I. Nº 1.985.754 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por traslado de la señorita Haydée Mercedes Sardo, y en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Zulema Ildaura Siritto de Lorenzo, a la señorita Martha Lía Godoy (L. C. Nº 4.813.222 - C. I. no posee); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Delia Dainani, y 5º año 5ª división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde, y en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Pedagogía en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Susana Elisa Arauz Castex de Vilar, a la señora María Rosa Mendel de De Gyldenfeldt (L. C. número 274.776 - C. I. Nº 9.493 Pol. de Paraná, Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Morón, Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4-4-4) de Matemáticas en 3º año 3ª división, y 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Ana Margarita Fuschini de Dufour, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Lucía Julia Valenti de Suárez, todas turno tarde, a la señora Elena Julia Piovano de D'Osvaldo (L. C. Nº 2.173.099 - C. I. Nº 2.587.232 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 1º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Ana Carlota Gerompini de Houssay, y 5º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Ada María Medone de Lavalle, ambas turno tarde, a la señora Beatriz Hilda Vidal de Fernández (L. C. Nº 308.487 - C. I. número 2.229.489 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Amalia Angela Artusi de Salvadores, y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Julia María Otero de Tiseyra, y 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Lloldi Noemí Labey, a la señora Celia Adela Sáenz de Zumarán (L. C. Nº 287.686 - C. I. Nº 1.681.331 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Osvaldo Enrique Fernández; 4 hs. de Merceología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Teodoro Eugenio Cromberg, y 4 hs. -2-2- de Física en 4º año 2ª división turno mañana, vacantes por renuncia del señor Osvaldo Enrique Fernández, y 4º año 8ª división, turno tarde, vacantes por no confirmación de la señorita Olga Pastorino, a la señora Martha Isabel Ronco de García Feity (L. C. Nº 2.176.136 - C. I. número 2.499.654 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Hilaria Jarc de Ribas, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Matemáticas en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes ambas por traslado de la señorita Lía Aurora Ackermann y turno tarde, a la señora Nélida Angela Selmo de Visintini (L. C. Nº 4.357.898 - C. I. Nº 2.621.770 Pol. Fed.)); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (6-6) de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Lidia Acosta de Bencivenga, y 5º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Agnes Delia María Wulff de Scopsi, ambas turno mañana, al señor Emilio José Rosarossa (Cl. 1927 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.474.894 — C. I. Nº 2.502.010, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2—2—2) de Educación Democrática en 2º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Yolanda Mercedes Martínez de Elgorreaga; 2º año 5a. división, vacantes por traslado de la señorita Velia Alicia De Seta, y 2º año 6a. división, vacantes por traslado del señor Armando Sajoux, todas turno tarde, a la señora Elba Rosa Reverberi de Magnaterra (L. C. Nº 4.324.018 — Céd. Id. número 2.478.106 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Marcelo Zelmar Acevedo Díaz, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2—2) de Botánica en 1º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Raquel

Nelly Reggiani de Sarmiento, y 1º año 1a. división, vacantes por creación 1963, ambas turno mañana, a la señorita María Brígida Arévalo (L. C. Nº 275.526 — C. I. Nº 9.352 — Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. 3—3 de Castellano en 2º y 4º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1a. división, todas turno noche y vacantes por traslado de la señorita Haydée Mercedes Sardo), a la señora Margarita Antonia Zucchini de Werger (L. C. Nº 479.353 — C. I. Nº 5.439 — Pol. de Santa Fe); y Profesora de ocho horas (4—4) de Merceología en 5º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Edgardo Grasset, y 5º año 3a. división, vacantes por creación 1961, ambas turno tarde, a la señora María Elena Raíz de Jones (L. C. Nº 845.805 — C. I. número 1.763.288 — Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Marta Vilgre La Madrid, a la señorita Sara Josefa Carlota Romero (L. C. número 989.826 — C. I. Nº 480.677 — Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.859 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el Expediente Nº 70.304|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación: artículo 35, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (8 hs. —2-2-2-2— de Botánica en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, y 4 hs. —2-2— de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno tarde y vacantes por traslado del señor Saúl Aníbal Viñales), a la señorita Emma Ivette Chiquitti (L. C. Nº 114.933 - C. I. Nº 1.687.507 - Pol. Fed.); Profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Celia Haydée Venini, y 2º año 6ª división, vacantes por creación 1963, turno tarde, a la señora Nydia Angela González Breard de Fernández Ferreiro (L. C. Nº 1.663.423 - C. I. número 4.337.998 - Pol. Fed.); Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Clelia Haydée Vanini, a la señora María Emma Walter de Cid (L. C. Nº 57.476 - C. I. número 1.783.030 - Pol. Fed.); y Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Margarita Fuschini de Dufour, a la señorita Haydée María Fernández (L. C. número 263.924 - C. I. Nº 2.189.695 - Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º año 10ª división, y 4º año 9ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora María Villasenín de García, y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª y 4ª divisiones vacantes por traslado de la señora María Kuminsky de Bercú turno tarde, al señor Hugo Marcelo Ernesto Rodríguez Planes (Cl. 1925 - D. M. 4 - Mat. número 4.462.078 - C. I. Nº 2.198.931 - Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Botánica en 1º año 5ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Geografía en 4º año 6ª, 7ª y 8ª divisiones, y 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por jubilación de la señora Elfrida Pérez de Marzano, y 4º año 2 división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Elida María Judith Conte, al señor Alberto Salvador Carreras (Cl. 1920 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 1.672.269 - C. I. Nº 1.956.233 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (6-3-3) de Matemáticas en 1º año 8ª división, y 4º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Gamper Roca, y 5º año 3ª división, vacantes por creación 1961, todas turno tarde, a la señora Zulema Esther Vásquez de Vizio (L. C. número 511.433 - C. I. Nº 1.677.297 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año 5ª división, y 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde y vacantes por traslado del señor Angel Leonardi, a la señora Eustaquia Ariño de Esquiaga (L. C. Nº 2.100.283 - C. I. Nº 838.695 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora Dolores Carmen Fernández de Trench Díaz (L. C. número 3.395.494 - C. I. 1.925.945 - Pol. Fed.); y Profesor de doce horas (4-4-2-2) de Matemáticas en 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Susana Esther Pina Mon; 3º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Ilda Rosa Pologna de Picandet; 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Vicente César, y 4º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Nélida Rosa Cieri de Caballero, todas turno mañana, al señor Edgardo Nicolás Fiorentino (Cl. 1923 - D. M. 3 - Mat. Nº 1.745.946 - C. I. Nº 1.972.653 - Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Alba Angélica Parpagnoli, turno vespertino, y en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Clelia Beatriz Ronco Benassi de Cuervo, turno vespertino a la señora Elena Galvagni de Quevedo (L. C. Nº 1.326.335, C. I. número 1.680.118, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4—4—4— de Castellano en 1º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora María del Carmen Lavista de De La Fuente; 1º año 8ª división, vacantes por traslado de la señora Marta Nieves Ríos Sola de Cortés, y 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Eduardo Maniglia, todas turno mañana, a la señora Susana Matilde Torre de Almeida (L. C. Nº 1.893.849, C. I. Nº 975.374, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de ocho horas (4—4) de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones turno tarde, vacantes, respectivamente, por renuncia de la señorita Leticia Fernández y traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, a la señora Aída Emma Margarita Grisolía de Domínguez García (L. C. Nº 1.307.509, C. I. Nº 1.454.214, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Latín en 3º año 8ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (5—5) de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde y vacantes por traslado del señor Juan María Gianello, a la señorita Ana Inés Manzo (L. C. Nº 1.005.791, C. I. Nº 1.929.900, Pol. Fed.); y Profesor de doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Nélida Esther Alonso, y 10 hs. 4—3—3 de Historia en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Elida Amalia Marinucci de García, y 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, todas turno mañana), al señor Raúl Rey Balmaceda (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. número 4.062.769, C. I. Nº 2.876.946, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Didáctica en 4º año 4ª división, turno tarde, y 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas vacantes por renuncia de la señora Aída Chiavicatti de Rivas, a la señora Rosa Antonia Pinto de Spencer (L. C. Nº 480.360 — C. I. número 1.926.964 — Pol. Fed.); y Profesora de doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª y 5ª divisiones, vacantes por cesantía de la señora Sara Stemberg de Soraka, y 1º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Sofía Slapak de Beresten, todas turno mañana, a la señorita María Elina Anunciación Corrieri (L. C. Nº 184.121 — C. I. Nº 1.316.808 — Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Francés en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Aurora Adelina Méndez Núñez de Sempe, a la señorita Adelma Elida Severio (L. C. Nº 2.552.279 — C. I. Nº 775.314 — Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3 — 3 — 3) de Educación Democrática en 1º año 3ª división, y 2º año 6ª división, vacantes por renuncia de la señora María Laura Ratto de Nardini, y 2º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Isaac Raúl Molina, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 1º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Carlos Arturo Demaría, a la señora Iris Irita Fernández de Astegiano (L. C. Nº 3.096.896 — C. I. Nº 2.003.325 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) Profesor de nueve horas de cátedra (6 hs. — 3 — 3 — de Literatura en 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Osvaldo Roque Abruzzeci, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita María Isabel Mengide, y 3 hs. de Castellano en 1º año 3ª división, vacantes por cese de la señora Alicia Estela Bügliot de Peteira, todas turno noche), y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Ubaldo Piccoli (Cl. 1921 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.145.082 — C. I. Nº 1.956.824 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4 — 4) de Historia en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado del señor Aroldo Rufino Aldini, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de la señorita Azucena Graciana Perin, al señor Manuel Angel Strata (Cl. 1923 — D. M. 15 — Mat. Nº 2.002.189 — C. I. Nº 2.277.476 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Catalina Clotilde Rancoti, a la señora Aurora Cesira Gerompini de Romero (L. C. Nº 2.127.584 — C. I. Nº 2.302.196 — Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesor de siete horas de cátedra (5 hs. Matemáticas en 1º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Roberto Ernesto Tavella, turno tarde, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3a. división, vacantes por traslado del señor Marcelino Angel Urroz, turno mañana), al señor Abel Alberto Pérez Tordera (Cl. 1923 — D. M. 1 — Mat. Nº 1.676.915 — C. I. número 1.902.602 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Historia en 1er. año, 5a. división, y 3er. año, 1a. división, vacantes por traslado de la señora Lucinda Lubrano de Pascual; 1er. año, 6a. división, vacantes por creación 1963, y 3er. año, 2a. división, vacantes por traslado del señor Adolfo Solari, todas turno tarde, a la señorita Irma Leonor Di Yorio (L. C. Nº 345.341 — C. I. Nº 2.008.390 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 1er. año, 2a. y 10a. divisiones, y 3er. año, 9a. división, vacantes por renuncia de la señora Norah Shaw de Castañeda, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 3er. año, 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia de la señorita Dionisia Isabel Teresa Mallet, a la señora Susana Leonor Carneiro de Villalba Díaz (L. C. número 264.500 — C. I. Nº 1.510.433 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año, 6a. división, vacantes por traslado de la señora Rosa Eugenia de Vera, y 3er. año, 4a. división, vacantes por traslado de la señora Susana Haydée Doro de Martín Fernández, ambas turno tarde, a la señorita Susana Violeta Durrieu (L. C. número .56.591 — C. I. Nº 1.657.247 — Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Historia en 5to. año, 3a. división, turno tarde, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Mateo Pablo Martín, a la señorita Martha Varela (L. C. Nº 4.325.558 — C. I. número 5.115.821 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-2-2) de Historia en 1er. año, 2a. división, vacantes por traslado de la señora María González Victorica de Mercau Saavedra; 4º año, 3a. división, vacantes por traslado de la señorita Zulema Medeot, y 5º año, 4a. división, vacantes por traslado de la señora Angélica Florencia Linares de Ibáñez, todas turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 5º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Elida Doynel, a la señora Nelly Manuela Carniglia de Lema (L. C. Nº 4.331.782 — C. I. número 2.453.916 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 6a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Haydée Lascaraín de Márquez, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 4º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Alicia Barrios, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de igual materia en 5º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Alicia Barrios, a la señora Blanca Estela Magistocchi de Madariaga (L. C. Nº 466.643 — C. I. Nº 2.709.819 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Sara Dora Cacciola de Morand, a la señorita Palmira Sagrario Bollo Cabrios (L. C. número 1.893.968 — C. I. número 1.769.256 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesor de siete horas de cátedra (5 hs. 3-2 de Geografía en 1er. año, 6a. división, vacantes por creación 1963, y 5º año, 1a. división, vacantes por renuncia del señor Servando Ramón Manuel Dozo, y 2 hs. de Historia en 5º año, 1a. división, vacantes por renuncia del señor Carlos Federico Pérez Ruiz,, todas turno mañana, al señor Manuel Raúl Palacio (Cl. 1919 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.139.319 — C. I. número 1.759.590 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Matemáticas en 4º año, 4a. división, vacantes por renuncia de la señora Rufina Brígida Coronel de Bucich, y 3 hs. de Física en 4º año, 1a. división, vacantes por renuncia del señoh José Alcides Graviotto, ambas turno tarde), y en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 6a. división, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señorita Carolina María Wieder (L. C. número 2.126.170 — C. I. número 1.478.841 — Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretairo en el Depatramento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.860 - Bs. As. 9|3|65

VISTO el expediente Nº 75.264|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su re-

glamentación; artículo 35º, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justifcados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor León Falcov, a la señora Raquel Navarro Puentes de Sánchez Navarro (L. C. Nº 2.216.448, C. I. Nº 1.600.572, Pol. Fed.); Profesor de doce horas (4-4-4) de Historia en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Carlos Arturo Demaría, y 1º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Agustina René Rampoldi de Busnelli, todas turno mañana, al señor Carlos Alberto Alvarez (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. Nº 1.744.219, C. I. Nº 2.191.411, Pol. Fed.); y Profesora de nueve horas (3-3-3) de Historia en 4º año 5ª división, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Agustina René Rampoldi de Busnelli, turno mañana, y 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Celia Ferreres de Quiroga, a la señorita Beatriz Josefa Susana Cretella (L. C. Nº 387.406, C. I. Nº 2.321.066, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Matemáticas en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1963, y 4 hs. de Merceología en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde), a la señora Alicia Graciela Bravo de Garassino (L. C. Nº 1.335.009, C. I. Nº 1.841.937, Pol. Cap. Fed.); y Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 4º y 5º años 3ras. divisiones, turno tarde, vacantes, respectivamente, por creación 1962 y 1963, a la señora Gladys Gwendolyne Fones de Márquez (L. C. Nº 3.096.908, C. I. Nº 604.516, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Filosofía en 4º y 5º años 1ras divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1961 y traslado de la señorita María Angela Fernández, respectivamente, y 4º y 5º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Angela Fernández, a la señorita Elena Melicchio (L. C. Nº 1.359.017. C. I. número 1.079.196, Pol. Fed.); y Profesora de doce horas (4-4-4) de Matemáticas en 3º año 3ª división, y 4º año 2ª división, vacantes por creación 1961, y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1962, todas turno tarde, a la señora Estela González Moreno de Soler (L. C. Nº 2.126.633, C. I. Nº 2.502.808, Pol. Fed.); quien debe cesar al propio tiempo en diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 1ª división, y 2º año 1ª división, turno vespertino, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Historia en 3º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Sara Gaebeler de Novoa ,y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). seis horas (3-3) de la misma asignatura en 5º año 1ª división, vacantes por fallecimiento de la señorita Azucena Graciana Perín, y 5º año 3ª división, vacantes por creación 1962, turno mañana, a la señora Delia Guestrín de Fouiller (L. C. Nº 395.123, C. I. número 709.756, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Física en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Teresa Eve Pinelli de Villar, y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 6ª división, vacantes por traslado de la señora Lilia Elisa Herrera de Catala, y 2º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita María Esther Rey, todas turno tarde, a la señora Ilma Perla Cúneo de González Strentz (L. C. Nº 2.630.979, C. I. Nº 506.222, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (3-3-2-2) de Geografía en 1º año 7ª división, vacantes por traslado de la señora Judith Inés Udier de Ugarte; 2º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita María Josefa López Nión, ambas turno tarde, 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Marta Mabel Castillo Goltía de Buriasco, y 5º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Elisa Niederberger, ambas turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes, a la señora Toribia Teresa de Carlo de Zamudio Silva (L. C. número 1.814.202, C. I. Nº 1.452.302, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Esther Homar; 1º año 3ª división; 2º año 2ª división, y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Badil Camila Elena Nielsen de Okerbland, todas turno mañana, a al señora Julia Adela Martínez Boado de Francisco Alvarez (L. C. Nº 87.962, C. I. Nº 840.882, Pol. Fed.):; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º y 2º años 2das. divisiones, turno noche, vacantes por traslado del señor Pablo Jacinto Terán Fernández y de la señora Clelia Beatriz Ronco Benassi de Cuervo, respectivamente; en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), una hora de la misma asignatura en 1º año 10ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961; en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), una hora de igual materia en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Carmen Ramírez de Argerich, y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Carmen Ramírez de Argerich, a la señorita Lyda Juana Borelina Bottega (L. C. Nº 2.211.428, C. I. Nº 1.690.492, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Pilar García, y 6 hs. —3-3— de Química en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, vacantes por creación 1962), y en la Escuela Nacional de Comercio número 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Merceología en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Clotilde Pilar Montero, a la señorita María Lía Boenaga (L. C. Nº 2.106.358, C. I. Nº 2.205.688, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4—4—4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas turno vespertino y vacantes por creación 1960, a la señorita Susana Gutiérrez (L. C. Nº 373.419, C. I. número 1.977.475, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (2—2—2—2—2) de Cultura Musical en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, y 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno vespertino, vacantes por renuncia de la señora Delia Esther Catullo de Nouche, a la señora Elsa Beatriz Calzada de Herrero (L. C. Nº 29.425, C. I. número 2.432.940 Pol. Fed.); y Profesor de doce horas (4—4—4) de Matemáticas en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno vespertino y vacantes por traslado de la señora Matilde Benedicta Haydée Parodi de Gennani, al señor Ignacio Brunstein (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. número 4.322.412, C. I. Nº 2.096.353, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia del señor Pablo Severino Cieri, a la señorita Alicia Arauz (L. C. Nº 3.135.806, C. I. Nº 2.543.561, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Estela Celina del Carmen Sagredo, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (4—4) de la misma asignatura en 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Estela Celina del Carmen Sagredo, y 5º año 3ª división, vacantes, ambas turno mañana, a la señorita Nelly Beatrice Higgs (L. C. número 2.181.862. C. I. Nº 1.918.998, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (4—4—4) de Historia en 1º año 8ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Beatriz del Carmen Castiglione; 1º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora María Elena Vercellana de Lencioni, y 3º año 6ª división, vacantes por traslado de la señora Julia Elena Scrurano Vega de Demaría, ambas turno mañana, al señor Juan Carlos Bagnat (Cl. 1923, D. M. 4 Mat. Nº 1.810.950, C. I. Nº 438.899, Dir. Gral de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (6—3—3) de Matemáticas en 1º año 1ª división, y 4º año 2ª y 3ª divisiones, todas vacantes por traslado de la señorita Herminia Alicia López Cazanave y turno mañana, al señor Juan Manuel López (Clase 1914 D. M. 57, Mat. Nº 3.609.822, C. I. Nº 5.176.184, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Martha Elena De La Cuesta, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Historia en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Rosa Eugenia De Vera, a la señora Norma María Enriqueta Paroia de Ghibaudi (L. C. Nº 1.290.675, C. I. Nº 1.679.677, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 2º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia del señor Isaías Roberto Iglesias, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (3—3—3) de la misma asignatura en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Alberto Juan Meeuwes; 2º año 2ª división, y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Isaías Roberto Iglesias, todas turno vespertino, a la señorita Alicia María Magdalena Piquemal (L. C. número 459.830, C. I. Nº 1.854.891, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (6 hs.—3—3) de Didáctica en 4º año 1ª y 4ª divisiones y 6 hs.—3—3 de Historia General de la Educación en 4º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes todas por renuncia del señor Angel Diego Márquez y turno mañana), a la señorita Beatriz Haydée Ordiz Casari (L. C. número 1.080.162, C. I. Nº 2.432.270, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Francisca Leocadia Abaurrea, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3—3) de la misma asignatura en 1º año 6ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana y vacantes por creación 1963, a la señora Sara Aranovich de Prokesz (L. C. Nº 118.188, C. I. número 1.901.127, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Prov. de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Federico Manuel Ibáñez, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), seis horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María de la Concepción Represas, a la señora María Luisa Santoianni de Rodríguez (L. C. Nº 4.338.609, C. I. número 1.680.071, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3—3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, vacantes por traslado de la señora Lydia Gueventer de Mroz, y en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3—3) de la misma asignatura en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Lydia Gueventer de Mroz, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1961, todas turno vespertino, a la señorita María Teresa Mendiburu (L. C. Nº 180.545, C. I. Nº 704.954, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.361. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente Nº 88.390|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—; en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Leopoldo Antonio Lapenta y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia del señor Manuel Antonio Durante, ambas turno mañana), al señor Raúl Esteban Denuncio (Cl. 1932 — D. M. 68 — Mat. Nº 5.576.969 — C. I. Nº 3.021.044 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional, Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Marta Manuela Tovillas, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (Provincia de Buenos Aires), de ocho horas (4 — 4) de Castellano en 2º año, 1ª división, vacantes por cese de la señorita Dolores Martín y 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Hilda Elena Broggini a la señora Mirtha Elvia Rosa Bruzzone de Rodríguez Sabor (L. C. Nº 2.645.272 — C. I. Nº 432.291 — Pol. de Buenos Aires.), quien deberá cesar al propio tiempo en 3 hs. de Historia en 4º año, 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas de Historia (4 — 3) en 3º año, 1ª división, vacantes por renuncia del señor José Ponciano Estiú y 4º año, 1ª división, vacantes por haberse dejado sin efecto la confirmación de la señorita Nélida F e l i s a González Breard, ambas turno tarde, a la señorita Zulema Catalina Rocca (L. C. número 1.841.890 — C. I. Nº 1.883.192 — Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de una hora de Manualidades en 5º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional, Profesor de seis horas (2 — 2 — 2) de Dibujo en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Luis Manuel Baña, y 1º y 3º años, 3as. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Susana Gabriela Espinosa, todas turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Julio Vicente Cornara, al señor Andrés Alberto Villares (Cl. 1922 — D. M. 15 — Mat. Nº 1.997.592 — C. I. Nº 2.106667 — Pol. Federal); y en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas (2 — 1 —) de Cultura Musical en 2º año, 1ª división vacantes por traslado de la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano y 5º año, 1ª división, vacantes por reajuste 1957, a la señora Dora Levin de Otero (L. C. Nº 1.851.217 — C. I. Nº 673.596 — Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General

del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.862. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente Nº 54.464|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Lía Nidia Tascheret, que se encuentra en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Normal de San Juan, Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Lía Nidia Tascheret (L. C. Nº 8.093.969 C. I. Nº 15.771 — Pol. de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.863. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el corresponde Nro. 6.706|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Literatura en 4º año, 2a. división, vacantes por creación 1964, y 4 hs. de Castellano en 2º año, 2a. división, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita María Antonia Trejo, todas turno tarde) y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal número 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año, 1a. división, turno noche, vacantes por traslado del señor Néstor Cipriano, a la señora Adela Terragno de Bozzolo (Lib. Cív. número 1.400.657 — C. I. Nº 515.253 — Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas (3-2) de Geografía en 3er. año, 2a. división, vacantes por traslado de la señorita Nelva Edith Gutiérrez, y 4º año, 2a. división, vacantes por creación 1964, todas turno tarde, a la señora Irma Angélica Flores de Catella (L. C. Nº 1.814.322 — Céd. de Id. Nº 11.010 — Pol. de Buenos Aires); Profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959,, a la señorita Alicia María Calmi Garmendia (L. C. Nº 589.394 — C .I. número 2.409.398 — Policía Federal); y Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 1a. división turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señorita Alicia Arauz (Lib. Cív. número 3.135.806 — C. I. Nº 2.543.561 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de la Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Francés en 2º año, 6a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Nélida Sánchez Rodilla, a la señorita Esther Victoria Catoggio L. C. Nº 3.105.955 — C. I. Nº 1.587.270 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal número 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Matemáticas en 4º año, 1a. división, y 4º año, 2a. y 6a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Sara Esther Blanco de Maraldino, turno mañana, a la señora Edith Nilda Galarza de Mathieu (L. C. Nº 3.141.702 — C. I. Nº 544.836 — Pol. de Bs. As.) y Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 3er. año, 3a., 4a. y 5a divisiones, vacantes por renuncia de la señora Blanca Leonor Bourdin de de Losa, turno mañana, a la señora Angela Teresa Chiappino de Lorenzo (L. C. número 3.144.754 — C. I. Nº 507.276 — Pol. de Bs. As.,); en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata, Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de la señorita Isabel Quiroga Luco, a la señora Carolina Josefina Sierra Harosteguy de Rogati (L. C. número 3.144.974 — C. I. Nº 121.474 — Pol. de Bs. As.), y Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 5a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ludmila Pissanetzky, a la señora Emma Elizabeth Meckert de Silvera (L. C. 3.090.172 — C. I. número 541.788 — Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de la señora Delia Chaneton de Tolosa, y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, de cinco horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Hemilce María Murgier Maiztegui. á la señorita Ana María Emilia Baccini (L. C. Nº 3.122.296, C. I. Nº 95.656, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Estela Gallo de de Lagarma, y en 2º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señorita Delia Rosina Senerchis, todas turno mañana, a la señorita María Esther Rodríguez (L. C. Nº 3.648.267, C. I. Nº 1.152.596, Pol. de Bs. As.); Profesor de once horas (3-3-3.2) de Geografía en 3º año 1ª división vacantes por traslado del señor Amado Taichune, 3º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Celia Ana Blanca Herminia Barousse de Lhomme, 3º año, 5ª división, vacantes por traslado de la señora Elsa Clelia Ecker de Booman y en 4º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Estela Gallo de de la Garma, todas turno mañana, al señor Jorge José Vierci (Cl. 1918, D. M. 32, Mat. Nº 2.071.331, C. I. Nº 2.326.125, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Myrna Elida Vázquez de Fernández Speroni, a la señora Teresa Haydée Marcaida de Ambos (L. C. Nº 548.961, C. I. Nº 1.767.086, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, a la señora Marta Micaela De Falco de, Chicote (L. C. Nº 1.002.373. C. I. número 944.177, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1957 y 3 hs. de Historia en 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Kiti Eslava Kabalin de Casco, todas turno tarde), a la señorita Haydée Lydia Scabini (L. C. Nº 1.174.209, C. I. 640.081, Pol. de Bs. As.), y Profesor de tres horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Olga Leonor Alciona Yantorno de Kenny, al señor Jorge Severo Figueroa (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.218.269, C. I. número 615.297, Pol de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 2ª y 3ª años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1959, 1960 y 1961, respectivamente, a la señorita Lyda Juana Borelina Bottega (L. C. Nº 2.211.428, C. I. Nº 1.690.492, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º y 3º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente, a la señora Elisa Niederberger de Bossi (L. C. Nº 2.931.458, C. I. Nº 4.644.665, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1958 y 1959, respectivamente, a la señora Gladys Gwendolyne Fones de Márquez (L. C. Nº 3.096.908, C. I. Nº 604.516, Pol. de Bs. As.); Profesora de doce horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Matemáticas en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1959 y 1962, respectivamente, dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, y 2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, ambas vacantes por creación 1958, todas turno tarde), a la señorita Nancy Estela Rodríguez Bustamante (L. C. Nº 1.359.417, C. I. Nº 2.640.153, Pol. Federal); y Profesora de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 2º y 3º años 1ras. divisiones vacantes por creación 1958 y 2º año 2ª división, vacantes por creación 1960, todas turno tarde, a la señora Blanca Soto de Pruneda (L. C. Nº 1.165.470, C. I. Nº 481.361, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de Matemáticas (6-6) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, vacantes por creación 1961 y 1959, respectivamente, ambas turno mañana, a la señora Aída Isabel Goldemberg de Belloso (L. C. Nº 372.925, C. I. Nº 3.653.793, Pol. Fed.); Profesora de once horas (3-3-3-2) de Geografía en 1º año 2ª división, vacantes por creación 1961, 2º, 3º y 4º años 1ras. divisiones, vacantes por creación 1959, 1960 y 1961, respectivamente, todas turno mañana, a la señora María Elena Beltrán Simo de Rodríguez (L. C. Nº 2.152.852, C. I. Nº 2.430.271, Pol. Fed.), y Profesor de diez horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1959, y 7 hs. —4-3— de Castellano en 2º y 3º años 1ras. divisiones, vacantes por creación 1959 y 1960, respectivamente, todas turno mañana), al señor César Pedro Castelli (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. Nº 1.743.664, C. I. Nº 1.901.703, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. .S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 164. — Bs. As., 12|3|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica" (E. N.) en el Expediente Nº 391.993|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a funcionarios y empleados de Agua y Energía Eléctrica, que posean título universitario expedido o revalido por Universidad Nacional, Privada o Extranjera; con zona de actuación todo el territorio de la República;

Que desde el 24 de setiembre de 1956, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye la entidad le da el carácter de suficientemente representativo;

Que tiene una antigüedad mayor de seis (6) meses en el ejercicio de la actividad sindical;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 67 a 82 inclusive y otórgase personería gremial a la "Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica" (E. N.), con domicilio en la calle Lavalle 1554, 4º piso, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a funcionarios y empleados de Agua y Energía Eléctrica, que posean título universitario expedido o revalido por Universidad Nacional, Privada o Extranjera, con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica" (E. N.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho; archívese.
Solá.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGIA ACTUALIZADO SEGUN LO ESTABLECE LA CEDULA DEL 4|1|65

TITULO I

Constitución y Fines de la Asociación

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Asociación de Profesionales Universitarios de Agua y Energía Eléctrica" (EN), se constituyó con fecha 24 de septiembre de 1956 una entidad profesional de primer grado que estará integrada por funcionarios y empleados de Agua y Energía Eléctrica que posean título universitario expedido o revalido por "Universidad Nacional, Privada o Extranjera".

Art. 2º — La Asociación tendrá como zona de actuación todo el territorio de la República y su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer seccionales en todo el territorio de la Nación.

Art. 3º — La Asociación tendrá los siguientes fines:

a) Promover la vinculación científica, técnica, cultural, profesional y social entre los asociados y con asociaciones similares del país y extranjeras, celebrar y patrocinar conferencias, concursos, congresos sobre temas vinculados de Agua y Energía Eléctrica.
b) Propender la jerarquización de los profesionales universitarios y defender sus intereses morales, científicos y económicos.
c) Velar por el cumplimiento de la ética profesional.
d) Asumir la representación de sus asociados en los problemas de carácter general o particular que se planteen en las relaciones con la Empresa.
e) Hacer llegar a las autoridades de la Empresa, a su pedido o por propia iniciativa, la opinión de la Asociación, con respecto a todos los problemas que pueden afectar el funcionamiento de aquélla.
f) Apoyar las aspiraciones e intereses que son comunes a todos los trabajadores de la Empresa.
g) Excluir y prohibir toda discriminación de carácter racial, religioso, político y de cualquier otro orden que afecte los derechos inalienables del individuo.
i) Oficiar como organismo asesor de Agua y Energía Eléctrica (E. N.) aportando un consejo técnico y gremial, por sí o por comisiones "ad hoc" o de cualquiera de sus integrantes nombrados al efecto.
j) La enumeración precedente no es taxativa y por lo tanto, la Asociación podrá desarrollar cualquier otra actividad que considere beneficiosa para sí, para Agua y Energía y su personal.

Art. 4º — Podrán integrar la Asociación todas las personas comprendidas en el artículo 1º, que presten conformidad a sus fines y principios y que acepten el presente estatuto.

Art. 5º — Los socios podrán ser activos u honorarios.

Art. 6º — Para ser socio activo se requiere:

a) Pertenecer al Personal estable o contratado de la Empresa y prestar servicio efectivo en la misma.
b) Ser profesional universitario con título habilitante expedido por Universidad Nacional, Privada o Extranjera. En estos dos últimos casos de planes equivalentes a la Universidad Nacional.
c) Haber presentado la correspondiente solicitud de socio y ser aprobado como tal por la Comisión Directiva.
d) Abonar la cuota mensual que se estipule para esta categoría de socio.

Art. 7º — Podrán ser socios "honorarios" los socios activos que dejen de pertenecer a la empresa por jubilación o retiro voluntario. La designación de socio "honorario" deberá ser propuesta por diez (10) socios activos.

Art. 8º — La aceptación o rechazo de los socios activos u honorarios será facultad de la Comisión Directiva que deberá resolver sobre la solicitud dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes a la fecha de presentación. El solicitante cuya solicitud fuera rechazada podrá pedir revocatoria dentro de los 10 días de notificado y de mantenerse el mismo podrá apelar por escrito dentro de los 10 días de hecha saber tal medida, por ante la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice.

Art. 9º — El socio activo u honorario perderá el carácter de tal por algunas de las siguientes causales:
a) Fallecimiento.
b) Renuncia.
c) Expulsión.
d) Cuando adeudare (10) cuotas mensuales consecutivas y, previa intimación, no las abonare.
e) Cuando cesare de prestar servicios en la Empresa.

Art. 10. — Son causas de expulsión:
a) Violación reiterada de estos estatutos, resoluciones de la Comisión Directiva o de las asambleas.
b) Delitos de abusos cometidos en el desempeño de su cargo o función de la Empresa.
c) Inconducta reiterada.

Art. 11. — Aquellos casos posibles de sanción y que no estuvieren enumerados precedentemente serán considerados como causas de suspensión.

Art. 12. — La expulsión será dispuesta por 2|3 de votos de los miembros presentes a la asamblea convocada a tal efecto dentro de las disposiciones de este Estatuto, la que podrá si lo creyese conveniente imponerle en su lugar la sanción de suspensión. En esa asamblea el socio podrá participar al solo efecto. de su defensa, con voz y voto, y su fallo será inapelable.

La suspensión será tratada por la Comisión Directiva a propuesta de tres de sus miembros como mínimo y dispuesta por mayoría de los 2|3 de sus miembros titulares. — En estas condiciones la Comisión Directiva podrá también suspender al socio preventivamente y hasta la primera asamblea, si lo estima dentro de la causal de expulsión.

En caso de renunciar, la misma deberá ser tratada en la primera reunión de la Comisión Directiva que siguiera a la presentación y será aceptada o rechazada a simple mayoría de sus miembros titulares.

Art. 13. — Los miembros suspendidos podrán, dentro de los (10) días de notificado, pedir reconsideración de la medida. — El recurso será tratado por la Comisión Directiva, en la primera reunión y de ser confirmado por simple mayoría, el afectado podrá apelar por escrito y dentro de los 10 días de notificado por ante la primera asamblea Ordinaria de la extraordinaria que se convoque al efecto, en la que tendrá voz y voto para su defensa.

Art. 14. — Son obligaciones de los socios:
a) Respetar y cumplir estos estatutos y resoluciones y disposiciones de la Comisión Directiva y de las asambleas.
b) Abonar puntualmente la cuota social.
c) Aceptar los cargos para los que fuera electo, salvo causa de fuerza mayor, la que será considerada por la Comisión Directiva en ejercicio.
d) Informar a la Secretaría, los cambios de domicilio y lugar de trabajo.

Art. 15. — Son facultades de los socios:
a) Tomar parte en las asambleas con voz y voto excepto los socios "Honorarios" que solo tendrán voz en las mismas.
b) Formar parte los socios activos de la Comisión Directiva.
c) Gozar de todos los beneficios y derechos que acuerden estos estatutos.
d) Pedir cuenta a sus actos a la Comisión Directiva en la asamblea.
e) Requerir al arbitraje de la Asociación en los asuntos que se planteen entre los socios en el desempeño de sus tareas en la empresa.

Art. 16. — La Comisión Directiva estará constituida por: 1 Presidente. 1 Vice-presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 6 Vocales titulares y 4 suplentes.

Los miembros durarán 1 año en sus cargos. Tres vocales titulares y dos vocales suplentes serán exclusivamente elegidos por los asociados del interior del país.

Los vocales suplentes elegidos exclusivamente por los asociados del interior, tendrán prioridad para llenar las vacantes de los vocales tiulares elegidos por los asociados de interior.

La fiscalización económica y financiera estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por dos miembros titulares y un suplente.

Los vocales suplentes y el revisor de cuentas suplente solo integrarán los respectivos organismos en caso de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Art. 17. — La Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidas de acuerdo con lo estipulado por el presente estatuto en el Título VI.

Art. 18. — Deberán reunirse las siguientes condiciones:
a) Ser socio activo.
b) Mayor de edad
c) No encontrarse cumpliendo sanciones disciplinarias.

Art. 19. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán 1 año en el cumplimiento de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 20. — La Comisión Directiva se reunirá por lo menos una (1) vez al mes o cuando el Presidente lo crea necesario o dos (2) miembros de ella lo soliciten.

Art. 21. — En caso de ausencia de las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de uno o más miembros de la Comisión Directiva, éstos serán reemplazados de la siguiente manera:
a) Presidente por el Vicepresidente, Secretario, o por un vocal titular en ese orden.
b) Vicepresidente por el Secretario o por un vocal titular en ese orden.
c) Secretario, por un vocal titular.
d) Tesorero, por un vocal titular.
e) Toda ausencia transitoria o permanente de un miembro de la Comisión Directiva citado en los incisos anteriores, que coincidiera con la falta de su reemplazante natural, será suplida por un vocal titular.
f) Los vocales titulares ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados por los vocales suplentes de acuerdo al orden que le fuera asignado en la elección.

Art. 22. — Para que las resoluciones de la Comisión Directiva sean válidas, se necesitará la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares y ser aprobada por simple mayoría de votos.

Art. 23. — Todo miembro de la Comisión Directiva que no concurriera a cuatro reuniones consecutivas o alternadas, durante un año sin dar aviso con causa justificada y también aquel que no diera cumplimiento a las funciones a su cargo, podrá ser suspendido del mismo a juicio de ésta; tal medida será "adreferendum" de la primera asamblea que se realice, sea ordinaria o extraordinaria.

El mandato de los miembros de la Comisión Directiva podrá ser revocado por el voto de los 2|3 de los socios presentes a una asamblea extraordinaria convocada al efecto de acuerdo a las disposiciones de este estatuto.

El presunto inculpado tendrá derecho en la asamblea que se trate su caso a defensa voz y voto. — Su lugar en la Comisión Directiva será cubierto conforme lo establece el artículo 21º.

En caso de que por renuncias, destitución o suspensión se afectase al quórum de la Comisión Directiva, se procederá de acuerdo al artículo 24, inciso o.

Art. 24. — Son facultades y deberes de la Comisión Directiva:
a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones que en cada caso se dicten en concordancia con el mismo.
b) Ejercer la dirección y representación de la Asociación.
c) Nombrar subcomisiones auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización y formar parte de ellas.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Sancionar las medidas disciplinarias a que se haga pasible el afiliado que incurriera en las faltas previstas en los artículos respectivos
f) Recaudar las cuotas de afiliados y las que adeuden los mismos por cualquier concepto.
g) Ejercer la administración del patrimonio social pudiendo disponer de los fondos sociales para los gastos de administración, con la obligación de rendir cuentas en la asamblea ordinaria de cada ejercicio, a los efectos de su aprobación.
h) Adquirir toda clase de bienes muebles, efectuar compras, permutar, aceptar donaciones, cesiones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Asociación y que resulte imprescindible para su mejor desenvolvimiento, debiendo solicitar la autorización previa y expresa de la asamblea cuando se tratare de adquirir inmuebles o de disponer de los mismos, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos y otra operación financiera que exceda de la suma de cincuenta mil pesos (50.000.— m$n.).
i) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación ni con la letra y el espíritu del presente estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para la buena marcha de la institución, careciendo de facultades para resolver por sí mismo la concentración de pactos, convenios o actos públicos con entidades extrañas a la Asociación, los que deberán ser aprobados por asambleas extraordinarias.
j) Iniciar ante la Justicia de su jurisdicción los trámites a que diera lugar la malversación de fondos, defraudación o cualquier delito que afecte a la institución.
k) Confeccionar la memoria, inventario y balance general de cada ejercicio, haciéndolos conocer a los afiliados con un mínimo de anticipación de quince (15) días de su presentación a la asamblea ordinaria.
l) Convocar a asamblea ordinarias, estableciendo en el orden del día, los puntos a tratarse, debiendo incluirse los siguientes: memoria y balance, apelación de los afiliados sobre medidas que los atañe tomadas por la Comisión Directiva, elección de dos asambleístas para firmar el acta.
m) Convocar a asambleas extraordinarias.
n) Aceptar o rechazar las renuncias de sus propios miembros, como así mismo la de los socios.
o) Integrarse, nombrando reemplazante, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea, fuera ordinaria o extraordinaria, en caso de que llamados los suplentes, la Comisión Directiva hubiese quedado reducida a cinco (5) componentes. Cuando ocurriese el caso que se prevé faltando más de tres meses para la asamblea ordinaria, la Comisión Directiva convocará a una asamblea extraordinaria a ese objeto dentro del término de treinta días.
p) Nombrar los empleados que se juzgue necesarios para la buena marcha de la Asociación, asignándole sus funciones, sueldos y gratificaciones y facultad para destituirlos o suprimir cargos.
q) Llevar el registro de afiliados.
r) Intervenir en las publicaciones de la asociación.
s) Designar los socios que asuman la representación de la Asociación ante Congresos, conferencias, etc.
t) Resolver todos los asuntos no previstos en los incisos anteriores y que hagan a la buena administración y conservación de los fines sociales.

Art. 25. — Del Presidente: Es el representante legal de la Asociación y el encargado de ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Comisión Directiva, siendo sus deberes y atribuciones, las siguientes:
a) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Directiva en las cuales está autorizado a mocionar y sólo tendrá derecho al voto en caso de empate.
b) Firmar todas las actas y resoluciones emanadas de la Comisión Directiva.
c) Firmar la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, conjuntamente con el secretario y el tesorero.
d) Firmar las órdenes de pago conjuntamente con el tesorero y la correspondencia oficial con el secretario o el tesorero, según corresponda.
e) En los casos de real urgencia y que se limiten a la órbita de la Comisión Directiva, y ante la imposibilidad de convocar a la misma, procederá a resolver por sí y adoptar las medidas que estime convenientes, "ad referendum" de aquella, a la que está obligado a dar cuenta en la primera reunión que celebre y en la que se tomará la resolución definitiva.
f) Concurrir asiduamente al local de la Asociación y compenetrarse de la marcha del mismo vigilando su perfecto desenvolvimiento.
g) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
h) Nombrar las subcomisiones que estime necesarias de acuerdo con la Comisión Directiva.

Art. 26. — Del vicepresidente: secundará al Presidente, reemplazándolo en su ausencia con las mismas atribuciones y deberes.

Art. 27. — Del secretario: estará a cargo de la Administración de la Asociación y cualquier actividad que no corresponda específicamente a otra secretaría, siendo sus funciones:
a) Llevar el libro de "Registro de afiliados" y aquéllos que la Comisión Directiva estime necesario para permitir controlar el movimiento económico y financiero, todas las operaciones que se produzcan, debiendo hacerlo sin demora para mantener al día el estado patrimonial.
b) Confeccionar la memoria, la que será sometida a la Comisión Directiva y asamblea para su aprobación.
c) Redactar y firmar la correspondencia, cuyo archivo estará bajo su custodia.
d) Registrar las firmas en los Bancos, Instituciones de Crédito, juntamente con el Presidente y el Tesorero,
e) Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente, las actas de las sesiones de la Comisión Directiva, salvando de su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmiendas o raspaduras que las mismas tengan. — Asimismo, dejará constancia del nombre y apellido de los presentes y ausentes.
f) En las asambleas procederá como en el anterior y dará lectura a efectos de su aprobación, el acta de la asamblea anterior, siendo el encargado de leer el orden del día a tratar.
g) Llevar un libro especial donde consulte las resoluciones y acuerdos emanados de la Comisión Directiva.

Art. 28. — Del Tesorero: Es el responsable de la guarda y movimiento de fondos de la Asociación, debiendo:
a) Percibir el importe de las cuotas de los afiliados, vigilando su cobranza, como así también todo ingreso autorizado por este estatuto, cualquiera sea su naturaleza, extendiendo y firmando los recibos respectivos.
b) Realizar el depósito bancario de todos los fondos percibidos.
c) No abonar gasto alguno que carezca de la autorización del Presidente y del Secretario, o que estos estatutos no lo permitieran, con excepción de aquéllos que puedan pagarse con los fondos de la caja chica. — Estos pagos serán sometidos mensualmente a la consideración y a la aprobación de la Comisión Directiva, prestando la correspondiente rendición de cuentas acompañada con los comprobantes respectivos.
d) Registrar diariamente libros que la Comisión determine, los cobros y pagos realizados dentro de los rubros que corresponda, girando los comprobantes a la secretaría.
e) Confeccionar mensual y anualmente el resumen de las operaciones efectuadas y el estado de la Tesorería, presentándolos a la Comisión Directiva para su consideración y aprobación.
f) Confeccionar el inventario cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, balances generales, y detalles de altas y bajas de afiliados de cada ejercicio para ser sometidos a las asambleas.
g) Tener a disposición de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas los libros y comprobantes de Tesorería.
h) Extender los cheques a la orden, firmándolos juntamente con el Presidente o el Secretario.

Art. 29. — De los vocales titulares.
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva.
b) Colaborar con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
c) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva, dentro de los requisitos y en el orden establecido por el presente estatuto en el artículo 21º.

Art. 30 — De los vocales suplentes.
a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos estén ausentes o pasen a ocupar otros puestos.

Art. 31. — De la Comisión Revisora de Cuentas.

Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán reunirse los mismos requisitos exigidos para integrar la Comisión Directiva no pudiendo ser titulares ni suplentes de esta última.

Art. 32. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en el desempeño de sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelecto en el período siguiente al de su mandato.

Art. 33. — Facultades y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:
a) Fiscalizar el movimiento patrimonial y financiero de la Institución controlando la percepción o inversión de los recursos.
b) Proceder a la verificación de las registraciones contables, practicando arqueos de caja y controlar los efectos de la administración. — Estas verificaciones deberán efectuarse por lo menos una vez al mes
c) Confeccionar anualmente un informe de sus gestiones durante el ejercicio, dirigido a la asamblea ordinaria por intermedio de la Comisión Directiva, en el cual aconse-

jará la aprobación o rechazo de la memoria en su faz contable o balance general, sometido a la consideración de la misma, cuya lectura será incluída en el orden del día.

d) En caso de observar alguna anormalidad solicitará por acta su rectificación a la Comisión Directiva, la que está obligada a contestar por igual medio dentro de los (10) días, detallando las medidas adoptadas para subsanarlas. De no ser satisfactorias las providencias tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de cuentas solicitará al Presidente o a quien haga sus veces, convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de (10) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada debiéndose labrar acta de lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas. No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de treinta (30) días para dilucidar el problema dejando expresamente aclarado en el orden del día la cuestión que motiva la convocatoria, de no acceder la Comisión Directiva al llamado de la Asamblea, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para recurrir a tal efecto ante la Federación o Confederación a que se encontrase adherida la Asociación y en última instancia a la Autoridad Pública Administrativa respectiva.

e) Los balances, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y movimientos de afiliados para ser sometidos a consideración y aprobación de la Asamblea deberán ser certificados por la Comisión Revisora de Cuentas.

f) La Comisión Revisora de Cuentas está facultada para requerir de la Comisión Directiva y ésta última a facilitar en el momento que se le requiera los libros de contabilidad y demás efectos de la Administración que aquella considere necesario para el mejor cumplimiento de su misión, como así también contestar todo pedido de información que le sea formulado.

Art. 34. — El patrimonio social estará formado:

a) Por la cuota mensual de sus miembros que será fijada por Asamblea anual ordinaria o extrordinaria.
b) Los aportes extraordinarios de los miembros ya sean voluntarios o resueltos por Asamblea.
c) Las donaciones y legados.
d) Las recaudaciones obtenidas en actos, conferencias, exposiciones y otros ingresos lícitos.
e) Los bienes adquiridos con los fondos sociales y el usufructo de los mismos.
f) Los valores en efectivo y los documentos depositados en Instituciones bancarias a nombre de la Asociación y los intereses que produzcan los mismos.

Art. 35. — Todos los valores en efectivo o en documentos deberán ser depositados en una Institución Bancaria. La cuenta Bancaria correspondiente será registrada a nombre de la Asociación estando autorizadas a girar contra la misma el Presidente, Secretario y Tesorero, debiendo hacerlo en forma conjunta por lo menos dos de los titulares nombrados, siendo en todos los casos uno de ellos el Tesorero.

Art. 36. — En caso de disolución de la Asociación, este patrimonio se donará a Agua y Energía Eléctrica con el único fin que sea destinado a su biblioteca.

Art. 37. — Las operaciones contables de la Asociación serán registradas en los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 38. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Sus resoluciones serán válidas en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 39. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año en un plazo no inferior a 45 días ni superior a 70 a contar del cierre del ejercicio, y en ella se deberá:

a) Elegir un Presidente y dos secretarios para dirigir la Asamblea.
b) Considerar y aprobar o rechazar la memoria, inventario, balance General, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y movimiento de afiliados, presentados por la Comisión Directiva, con posterioridad a la lectura del informe elevado a la Asamblea por la Comisión de Cuentas.
c) Tratar todo asunto incluído en el orden del día, aceptándose la consideración de otros no comprendidos en el mismo si así lo resolviera la mayoría de los presentes.
d) Tratar los pedidos de apelaciones presentados por los afiliados que hayan sido suspendidos o expulsados de la Asociación y por los solicitantes no admitidos como asociados.

Art. 40. — Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo soliciten el 10 o|o de los asociados no morosos a la Comisión Directiva o cuando ésta lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 33 inciso d.

Art. 41. — Si la Comisión Directiva considera que el pedido de los afiliados para realizar la Asamblea Extraordinaria no es legal ni estatutaria, tiene facultad para rechazarlo debiendo informar el rechazo en la primera Asamblea que se realice.

Art. 42. — Las Asambleas extraordinarias serán convocadas para tratar los siguientes asuntos:

a) Reforma de estatuto. Con la salvedad de que esta modificación deberá ser protocolizada ante toda cuestión considerada urgente y que requiere autorización de la Asamblea.
b) Adhesión a federaciones o disolución de la Asociación.

Art. 43. — El aumento de la cuota social o aportes extraordinarios de los asociados serán resueltos por Asamblea ya sea ordinaria o extraordinaria.

Art. 44. — Las Asambleas serán convocadas con una anticipación mínima de quince días para las ordinarias y diez para las extraordinarias por escrito a los asociados. La convocatoria indicará clara y precisamente el día, hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también el orden del día a tratarse.

Art. 45. — Formará quórum en las Asambleas la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, después de media hora de tolerancia, se sesionará con los asistentes, cuando su número no sea inferior a quince. De no alcanzarse esta cantidad deberá efectuarse una nueva convocatoria dentro de los quince días siguientes, con igual orden del día para las Asambleas extraordinarias y para las ordinarias, pudiéndose en esta última incluir nuevos puntos.

Art. 46. — El presidente de la Asociación o miembro que lo sustituya, una vez constituida la Asamblea, procederá a su apertura dando lectura al orden del día y hará entrega de la conducción del acto a las Autoridades elegidas por la Asamblea que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 47. — Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por la Comisión Directiva, salvo resolución por mayoría simple de los presentes que podrán alterar el orden numérico de los puntos del temario.

Art. 48. — En las Asambleas no se podrán tratar otros puntos que los específicamente consignados en el orden del día.

Art. 49. — El uso de la palabra será concedido por el presidente de la Asamblea, siguiendo el orden en que haya sido solicitada y no permitiendo interrupción alguna, salvo que ésta fuese autorizada por el orador.

Art. 50. — En ningún caso, excepto siendo miembro informante de una Comisión, el orador gozará de un lapso superior a los 10 minutos para su exposición, pudiendo prorrogarse el mismo, si el voto de la mayoría así lo resolviera.

Art. 51. — El Presidente de la Asamblea observará al orador que se aparte del punto en discusión.

Art. 52. — Toda moción, para ser aprobada, debe tener el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo en los casos en que el presente estatuto establezca la necesidad de otra mayoría.

Art. 53. — El Presidente de la Asamblea podrá votar solamente en caso de empate.

Art. 54. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar, y solamente revestirán el carácter de miembros informantes.

Art. 55. — Toda alteración del orden durante el desarrollo de la Asamblea será suprimida enérgicamente por su Presidente o quien lo sustituyera, estando facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública al o los provocadores del desorden previa resolución favorable de la Asamblea.

Art. 56. — El Presidente dispondrá el pase a cuarto intermedio cuando lo solicitara la mayoría y levantará la Asamblea una vez concluída la consideración del orden del día.

Art. 57. — La asistencia de los socios se consignará en el registro expreso bajo firma y su aclaratoria.

Art. 58. — Las mociones previas incidentales o de orden serán presentadas verbalmente.

Art. 59. — Se considerarán cuestiones previas.

a) La que se relaciona con aclarar puntos del tema en discusión.
b) Que se levante la sesión.
c) Que se pase a cuarto intermedio.
d) Que se declare libre debate.
e) Que se cierre la lista de oradores sobre un mismo tema.
f) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo indeterminado o determinado.
g) Que se cierre el debate (la moción previa de clausura del debate cierra definitivamente toda cuestión debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra).

Art. 60. — Se considerarán cuestiones incidentales aquellas que se refieren a la lectura de documentos, notas o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 61. — Se considerarán cuestiones de orden las suscitadas respecto de los derechos y privilegios de la Asamblea y asambleístas con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 62. — Cuando una cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Toda oposición a la lectura de documentos o al retiro de la moción en cuestión deberá ser sometida a votación.

Art. 64. — El uso de la palabra deberá ser solicitada por los asambleístas levantando la mano. No será permitido dialogar.

Art. 65. — Las cuestiones que contemplen el artículo 42 serán aprobadas por el voto favorable de las 2|3 partes de los asambleístas.

Art. 66. — La Comisión Directiva convocará a elección de renovación total de autoridades, o parcial cuando corresponda, con una anticipación mínima de sesenta (60) días a la fecha de vencimiento de los mandatos.

Art. 67. — La convocatoria deberá contener además de los cargos a proveer, la fecha y lugar o lugares en que se realizarán los comicios y horarios del mismo. Será fijada en lugares visibles y en la sede de la Asociación, y comunicada a los afiliados y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 68. — Cumplida la convocatoria, la junta electoral tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso eleccionario de conformidad a las facultades de este Estatuto.

Art. 69. — La Junta Electoral será designada por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria convocada al efecto, y tendrá un (1) año de duración. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que no podrán pertenecer a la Comisión Directiva ni a la Revisora de Cuentas, ni ser candidatos para integrar dichas comisiones. Entrará en funciones desde el momento de su elección.

Art. 70. — La Junta Electoral elegirá de su seno un presidente.

Art. 71. — Son atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el Padrón Electoral en el que se incluirá a todo afiliado que esté al día con Tesorería y no se encuentre inhabilitado por sanciones disciplinarias.
b) Oficializar las listas de candidatos para cubrir los cargos electivos.
c) Efectuar el escrutinio de los votos y dar a conocer públicamente el resultado del mismo.

Art. 72. — No habrá limitaciones en cuanto al número de listas a presentarse en cada elección, las que deberán ser patrocinadas por diez (10) socios como mínimo y presentadas antes de veinte (20) días de la fecha fijada para la elección. La Junta Electoral con una anticipación de diez (10) días como mínimo deberá hacer conocer las listas oficializadas a los afiliados.

Art. 73. — El voto será secreto. Los socios presentes votarán personalmente y depositarán ese voto en la urna o urnas habilitadas al efecto. Los socios del interior del país lo harán en dos sobres: el interior conteniendo el voto, sin señales de ninguna especie que puedan originar su impugnación será depositado en las urnas; el exterior que deberá consignar nombre y firma del votante, servirá como comprobante de padrón y control. Tanto el sobre exterior como el interior y las boletas deberán ser provistas por la Junta Electoral.

Art. 74. — Finalizada la elección se procederá al escrutinio, proclamándose los candidatos elegidos de la siguiente forma:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por simple mayoría de votos.
b) Dos (2) vocales titulares por representación del Gran Buenos Aires, y dos (2) vocales titulares por representación del Interior y un (1) vocal suplente por cada una de estas representaciones, a simple mayoría de votos.
c) Un (1) vocal titular por representación del Gran Buenos Aires, y 1 (un) vocal titular por representación del Interior y un (1) vocal suplente por cada una de estas representaciones, a la primera minoría.

Art. 75. — Los candidatos electos serán proclamados por la Junta Electoral, dando a conocer en forma pública el resultado y mediante nota expresa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 76. — Los presentes Estatutos, podrán ser modificados únicamente mediante Asambleas Ordinarias o Extraordinaria, y con relación a los artículos que se incluyen en el orden del día a tales efectos.

Art. 77. — La disolución de la Asociación deberá decretarse por decisión de una Asamblea convocada al efecto. Dicha disolución no podrá hacerse efectiva si treinta socios deciden continuar con la misma. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrá ser la misma Comisión Directiva o una Comisión de cinco miembros elegida en la misma Asamblea. Luego de procederse al inventario general de los bienes, muebles e inmuebles, etc., se procederá a abonar las deudas que tuviere la Asociación, si quedase algún remanente se procederá de acuerdo al artículo 36.

Art. 78. — En caso de disolución de la Asociación, su patrimonio se donará a Agua y Energía Eléctrica con destino a su biblioteca.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 198. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el expediente Coop. 144|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Proveedores del Estado Sociedad de Crédito Limitada"; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Proveedores del Estado Sociedad de Crédito Limitada", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1963; y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a dieciséis vuelta (16 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 199. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el expediente N-8.550|1|64, en el que la sociedad "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 5.241 de fecha 20 de mayo de 1957, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comecial", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1957 y en consecuencia queda sin efecto la resolución ministerial P. J. Nº 1.788 de fecha 22 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 204. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el expediente N-19.135|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6),

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 217 — Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N-12.488|1|64, en el que la sociedad "Andonegui y Llovera Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cuarenta y cinco (45), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1º de junio de 1964 en el estatuto de la sociedad "Andonegui y Llovera Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos" la que, en lo sucesivo, se denominará "Andonegui y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 218 — Bs. As., 24|2|65

VISTO el expediente N-7.961|1|64, en el que la sociedad "F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ocho vuelta (308 vta.) a trescientos diez vuelta (310 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 7 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 221 — Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N.15.278|1|63, en el que a "Sociedad Anónima Milano Hnos. Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres (73) a setenta y cinco vuelta (75 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cuatro vuelta (84 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Milano Hnos. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 234 — Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N-16.183|1|64, en el que la sociedad Roberto C. Sangregorio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 de Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de julio de 1963, en el estatuto de la sociedad Roberto C. Sangregorio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará Sanyco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 235 — Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N.6.068|1|64, en el que la sociedad Alcamay Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres vuelta (33 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Alcamay Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 236 — Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N-9.967|1|64, en el que la sociedad "Bica Metalúrgica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y nueve vuelta (79 vta.) a ochenta (80), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bica Metalúrgica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Modificación de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 162. — Bs. As., 3|2|65

VISTO el expediente N-4545|1|64, en el que la sociedad "Rycsa, Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial Comercial", solicita aprobación de la reducción de su capital suscripto e integrado, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional setecientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta mil trescientos (m$n 769.350.300) a pesos moneda nacional doscientos quince millones trescientos treinta y siete mil quinientos (m$n. 215.337.500) de la sociedad "Rycsa, Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial Comercial", de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 163. — Bs. As., 3|2|65

VISTO el expediente N.4543|2|64, en el que la sociedad E. R. Squibb & Sons Argentina, Sociedad Anónima, Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos sesenta y cinco (665) a seiscientos sesenta y ocho (668), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad E. R. Squibb & Sons Argentina, Sociedad Anónima, Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos, por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 168. — Bs. As., 10|2|65

VISTO el expediente N-13.962|1|64, en el que la sociedad "Estancias El Nazareno, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias El Nazareno, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 12 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 172. — Bs. As., 10|2|65

VISTO el expediente N-4980|1|64, en el que la sociedad Minnesota Manufactura Mercantil S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiocho vuelta (128 vta.) a ciento treinta vuelta (130 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Minnesota Manufactura Mercantil S. A., por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 179. — Bs. As., 10|2|65

VISTO el expediente N-426|1|64, en el que la sociedad anónima "Compañía Industrial de Electricidad" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres (243) a doscientos cuarenta y cuatro vuelta (244 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Compañía Industrial de Electricidad", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 180. — Bs. As., 10|2|65

VISTO el expediente N.5770|1|64, en el que la sociedad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y ocho (188) a ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S. A., por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 181. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N.5.455|1|64, en el que la sociedad "Capital" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintedencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiséis vuelta (126 vta.) a ciento veintiocho vuelta (128 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Capital" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 182. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N.10.701|2|64, en el que la sociedad Montisol Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos (152), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Montisol Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 183. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N-14.654|1|64, en el que la sociedad "Suprolan Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintisiete vuelta (27 vta) a veintinueve (29), con la modificación de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de agosto de 1964 en el estatuto de la sociedad "Suprolan Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Tramel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 185. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N.10.897|1|64, en el que la sociedad "Florencia" Com-

pañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecinueve (219) a doscientos veintiuno (221), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florencia" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 3 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 194. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N-8.853|1|64, en el que la sociedad "Pan Namel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.) a ciento cuarenta y seis (146), con la modificación de fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta (154 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pan Namel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 138 — Bs. As., 1|2|65

VISTO el Expediente N.18.558|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estisol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estisol" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta capital el 12 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 160 — Bs. As., 3|2|65

VISTO el Expediente N.18.887|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad E. Zaleski e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad E. Zaleski e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 31 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y las planillas de fojas veintiuno (21) y veintiuno bis (21 bis).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 165 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N.18.692|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Thompson Internacional (Genética Avícola) Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Thompson Internacional (Genética Avícola) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Thompson Internacional Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" el 16 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16), diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 166 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N.18.482|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia El Rincón, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia El Rincón, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con la modificación de fojas catorce (14). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas veinticinco (25) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 174 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N.18.744|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 175 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N-18.520|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Licsa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 317 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Licsa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco vuelta (25 vta.), veintisiete (27) a veintiocho (28) y veintinueve y vuelta (29 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 176 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N-18.792|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Don Dionisio" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Don Dionisio" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 3 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21) y treinta y dos (32) a treinta y cinco (35). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y nueve (39) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 177 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N-18.283|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rottin y Besio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rottin y Besio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y ocho (38) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 188 — Bs. As., 10|2|65

VISTO el Expediente N-19.084|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Provenzal Paternal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Provenzal Paternal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 27 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 190. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N-18.782|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Metalúrgica Visson, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Metalúrgica Visson, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de Visson, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria el 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 191. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N. 17.697|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Freixas & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Freixas & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 5 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) y setenta y tres (73). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta y ocho (68) y la planilla de fojas sesenta y siete (67) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y dos (52). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 192. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N-18.827|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Steel Cº (Compañía de Hierros y Aceros), Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Steel Cº (Compañía de Hierros y Aceros) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Steel Cº, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 20 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 193 — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N-18.899|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Selex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Selex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Resol. P. J. Nº 196 - Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N-19.080|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Verna, Borghini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de enero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 223 - Bs. As., 24|2|65

VISTO el expediente N.19.107|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talcomet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talcomet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 224 - Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N-18.788|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artis" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Artis" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 11 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintinueve vuelta (29 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica desde fojas veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 225 - Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N.18.822|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ruta 3 Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ruta 3 Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", constituída en esta Capital el 5 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.) y diecisiete (17). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 227 - Bs. As. 24|2|65

VISTO el expediente N.18.704|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Normetal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Normetal Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 11 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 228. Bs. As., 24|2|65.

VISTO el expediente N-19.143|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Koldain Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Koldain Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituída en esta Capital el 1º de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 229. Bs. As., 24|2|65.

VISTO el expediente N.19.190|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grandilo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Grandilo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 8 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 230. Bs. As., 24|2|65.

VISTO el expediente N-18.957|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Avignon", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", el 21 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 231. Bs. As., 24|2|65.

VISTO el expediente N-19.192|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rovil, Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rovil Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P.J. Nº 302. — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente C-3.095|1|62, relacionado con el funcionamiento de la asociación Club Farmacéutico y Bioquímico Argentino, atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 4 de abril de 1962 resolvieron la disolución y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto número 20.328 de fecha 26 de octubre de 1953, a la asociación Club Farmacéutico y Bioquímico Argentino, constituída en esta Capital el 21 de agosto de 1952.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 305. — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente C-3.332|1|64, en el que la "Asociación Teosófica Argentina al Servicio de la Humanidad", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa (90) a noventa y siete (97), con las modificaciones de fojas cien (100) a ciento dos (102) y ciento cuatro (104), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Teosófica Argentina al Servicio de la Humanidad" sancionado por la asamblea celebrada el 11 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 312. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el expediente C-613|1|64, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Centro Empleados de Comercio" (Protección Mutua) de ambos sexos; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 24 de agosto de 1962 resolvieron la disolución y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto de fecha 22 de marzo de 1921 a la asociación "Centro Empleados de Comercio (Protección Mutua) de ambos sexos, constituída en esta Capital el 26 de agosto de 1894.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 318. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente C-3.541|1|64, en el que la asociación Centro Sanjuanino de Buenos Aires solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Art. 1º — Apruébase en la forma de fojas setenta y cinco vuelta (75 vta., la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Sanjuanino de Buenos Aires, por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 320. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente C-1.168|1|64, en el que la asociación "Centro Constructores de Obras Sanitarias" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º Apruébase en la forma de fojas doscientos cuarenta (240), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Constructores de Obras Sanitarias", por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 327 — Bs. As., 9|3-65

VISTO el expediente C-4365|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Franco-Argentina de Migración y Establecimiento Rural" (A. F. M. E. R.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Franco-Argentina de Migración y Establecimiento Rural" (A. F. M. E. R.), constituída en esta Capital el 18 de mayo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta., con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 335. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente C-2.281|1|64, en el que la Asociación Mutual y Deportiva de Empleados de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas trescientos treinta y dos (332), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutual y Deportiva de Empleados de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 336. — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente C-1.902|1|64, en el que la Asociación Argentina de Enseñanza Andrés Coindre" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones

legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Enseñanza Andrés Coindre", por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Tratamiento arancelario para diversa mercadería.**

RESOL. Nº 124 D. C. A. - Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 490.439 de 1964

ASUNTO: **Aparato de gran precisión denominado "Micro - line", para medición óptica, con lectura directa, que se utiliza en el ajuste de hélices, micronómetros ópticos, etc.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Mario Romero, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato denominado "Micro-line", ilustrado y descripto en los elementos de juicio que adjunta, es de gran precisión, para medición óptica, con lectura directa, utilizándose en el ajuste de hélices, micronómetros ópticos, etc.;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de 35%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aparato de gran precisión denominado "Micro-line", para medición óptica, con lectura directa, que se utiliza en el ajuste de hélices, micronómetros ópticos, etc.", debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 125 D. C. A. - Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 462.536 de 1964

ASUNTO: **Tubo Pirani Sylvania tipo R 1111 para la medición de las bajas presiones de gas.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bruni y Cozza S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Tubo Pirani Sylvania tipo R 1111", ilustrada en el folleto que acompaña y cuya traducción obra a fs. 4 y 5, elemento de juicio del cual se desprende que se halla constituido esencialmente por un filamento de tungsteno y que se utiliza en la medición de las bajas presiones de gas;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por las Juntas del ramo de Ferretería y de Drogas a fs. 6 y 7, respectivamente, dictamina a fs. 8, que el artículo de que se trata es un elemento de control no comprendido en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 2275, por ser la que más se aviene;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tubo Pirani Sylvania tipo R 1111" para la medición de las bajas presiones de gas, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 2.275.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 126 D. C. A. - Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 463.449 de 1964

ASUNTO: **Equipo para la elaboración de cajas plegables con cierre automático de fondo, que se acopla a máquinas plegadoras y pegadoras de estuches y cajas.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Grafex S. A. C. C. I. y F. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo para la elaboración de cajas plegables con cierre automático de fondo, ilustrado en el folleto que acompaña, que se acopla a máquinas plegadoras y pegadoras de estuches y cajas y que está dotado de un introductor rítmico, cadenas transportadoras, secciones plegadoras especiales y dos encoladores superiores para el encolado de solapas de fondo y superficies análogas;

Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 5 que el equipo de que se trata al no funcionar en forma independiente, dado que toma su fuerza de la máquina principal, corresponde despacharse como repuesto de máquina según su peso por las partidas 1.799 a la 1.802, siguiendo el criterio aplicado en la Resolución D. T. Nº 332 de 1957 (publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 731). referido a ponepliegos para máquinas impresoras;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 6 que discrepa con la opinión de la Junta del ramo por entender que si bien el equipo de autos toma su fuerza de la máquina a la que se acopla, realiza una tarea inidependiente y compleja procesando un tipo especial de cajas distinto al que produce la maquinaria en que se conecta, razones por las que debe considerarse máquina y despacharse en ese concepto por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de noviembre 2 de 1959 (D. T. Nº 344, publ. Boletín D. N. A. vol. XXII, pág. 1.118) relativo a una "Predobladora" de máquina armadora de envases de cartón;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia —equipo para la elaboración de cajas plegables con cierre automático de fondo, que se acopla a máquinas plegadoras y pegadoras de estuches y cajas— debe despacharse por la partida 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de máquina.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación: cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos, cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 127 D. C. A. - Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 465.543 de 1964

ASUNTO: **Cloruro básico de aluminio o hidroxicloruro de aluminio.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tanfix AL", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-288.143 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que se trata de un producto cristalino de color blanco, soluble en agua, constituído por un cloruro básico de aluminio que contiene:

Aluminio (en AL_2O_3): 46,7 por ciento; Cloro (en Cl): 15,9 por ciento, agregando en su informe de fs. 5 que, en la bibliografía consultada, este compuesto se menciona como clorhidróxido complejo de aluminio y también clorhidrato de aluminio (Thomas Govett-Maison G. de Navarro, American Perfumer and Tesential Oil Review April 1947); se emplea en cosmética como astringente y desodorante y en tenería;

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad dictamina a fs. 8, que adhiere su temperamento a la opinión de la Junta del ramo, cuyo informe obrante a fs. 7 expresa: "el producto consultado es un cloruro básico de aluminio e hidroxicloruro de aluminio. Aunque a ese producto suele denominárselo en algunas fuentes bibliográficas como "clorhidrato de aluminio", la aduana estableció en el Expediente Nº 704.337 del año 1951 el alcance de la partida 4303 bis, dejando aclarado que el que se menciona en dicha partida se refiere al cloruro de aluminio hidratado (R. V. Nº 388 del 25 de junio de 1952). Que por ello, en este caso el producto en consulta no puede ser encuadrado en dicha partida por no tratarse de un cloruro hidratado sino de un cloruro básico, que tiene una estructura compleja distinta a aquel, por lo tanto, esta Junta ratifica su informe de fecha 19 de octubre de 1964 corriente a fs. 4 en el que se propicia el despacho por la partida 4303, de acuerdo con la resolución Nº 571 de 1956 (publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.140)";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cloruro básico de aluminio hidroxicloruro de aluminio" debe despacharse por la partida 4303, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación: cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos, cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 128 D.C.A. - Bs. As., 23|3|65.

Expediente Nº 481.212 de 1964

ASUNTO: Palmoato de difenidol (1,1-difenil-4 (1-piperidil-butanol - 1, palmoato).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Lorenzo & Méndez S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Palmoato de difenidol", químicamente: (1,1-difenil-4 (1-piperidil-butanol-1 palmoato);

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado Nº C-295.380 que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado (fs. 2):

Análisis Cualitativo:

Polvo de color crema, adherente, inodoro, insípido, insoluble en agua, algo en alcohol, quema con llama sin dejar residuo, se identificó: difenidol y el ácido metilen-di beta naftoico.

Análisis Cuantitativo:

Punto de fusión, 137º; Indice de saponificación, 55; Pérdida a 100ºC por 100 gramos de muestra, 2 gramos; Resíduo por incineración, nulo; Acido metilendibeta naftoico (palmoato), 40 g.; Punto de fusión del ácido: a 283º (Pardes sin fundir); Difenidol, 56 g.; Punto de fusión del difenidol, 103ºC; concluyendo que los datos hallados en el análisis concuerdan con lo declarado;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 23 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 24 que la mercadería de que se trata, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Palmoato de Difenidol (1,1-difenil-4 (1-piperidil-butanol-1 palmoato) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archive para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 129 D.C.A. - Bs. As., 23|3|65.

Expediente Nº 499.803 de 1964

ASUNTO: Leche de vaca, en polvo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aranceles e Importación del Ministerio de Economía solicita la ratificación o rectificación de la asimilación a la partida 147, dada a la leche de vaca en polvo para fabricar sopas, deshidratadas (Sistema Spray), mediante la resolución de asimilación del 22 de agosto de 1961 (D. T. Nº 92, obrante a fs. 4 vta., y cuya publicación consta en el Boletín D. N. A. vol. XXIV, pág. 865 bis);

Que la recurrente fundamenta su pedido en que dicho producto podría estar comprendido en la partida 4979 de la Tarifa y Arancel de Importación que involucra "Harinas o productos alimenticios, como ser, Fosfatina Polieres, harina, láctea, harina Vial, Cerealosa, Racahout, Conserva Duteaud, Revalenta, arábiga y otros similares;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas y de Muebles a fs. 5 y 5 vta., respectivamente, dictamina a fs. 6, que el referido producto encuadra en la partida 4979, valor declarado con el derecho de 45 o|o, por estar en ella especificamente mencionada bajo la denominación de harina láctea, por lo que aconseja la conveniencia de dejar sin efecto la resolución de referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Déjase sin efecto la Resolución de Asimilación (D.T.) Nº 92 de agosto 22 de 1961, y declárase que "La mercadería de referencia: Leche de vaca en polvo debe despacharse por la partida 4979, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 130 D. C. A. - Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 496.745 de 1964

ASUNTO: **"Subox Gloss Nº 10", pintura líquida constituída por una suspensión a base de aceites secantes, óxido de plomo, dióxido de titanio y negro de humo, en hidrocarburos del petróleo.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Subox Gloss Nº 10", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-296.964, obrante a fs. 6;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color gris, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de aceite secante	positiva
Caracterización de hidrocarburos del petróleo	positiva
Caracterización de dióxido de titanio	positiva
Caracterización de negro de humo	positiva
Plomo total (en PbO)	30,0%

La muestra extendida sobre una superficie metálica y secada al aire deja una película opaca y adherente.

concluyendo que se trata de una pintura líquida de color gris, constituída por una suspensión a base de aceites secan-

tes, óxido de plomo, dióxido de titanio y negro de humo, en hidrocarburos del petróleo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que dicha pintura corresponde despacharse por la partida 4767, aforo kilo o$s. 0,352 al 25 o|o más adicionales de 7 o|o y 10 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Subox Gloss Nº 10", cuyas características se consignan en el segundo considerando debe despacharse por la partida 4767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de pesos oro sellado (o$s. 0,352), con el derecho de veinticinco por ciento (25 o|o), más adicionales de siete por ciento (7 o|o) y diez por ciento (10 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos: cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 131 D.C.A. Bs. As., 23|3|65.

Expediente Nº 487.441 de 1964.

ASUNTO: Cianacetilhidracida.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlo Erba Argentina S. A. C. e I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cianacetilhidracida", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-298.865 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, homogéneo, inodoro, soluble en agua y en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: reacciones de cianacetilhidracida.; Se investigó: La presencia de ácido cianhídrico con resultado: Negativo.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión: 114ºC; Pérdida sobre ácido sulfúrico: No pierde; Resíduo por incineración: Vestigios.

concluyendo que presenta caracteres de cianacetilhidracida;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fojas 4 que el producto en consulta carece de ubicación arancelaria y cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a partida 4315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Cianacetilhidracida", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 132 D.C.A. - Bs. As., 23|3|65.

Expediente Nº 489.266 de 1964

ASUNTO: Polvo constituido por borohidruro de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban A. Loustau, despachante de aduana, en representación de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Polvo constituido por borohidruro de sodio", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-298.521, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, homogéneo, inodoro, soluble en agua y en alcohol, insoluble en éter y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo: Se comprobó: Boratos y sales de sodio;

Análisis Cuantitativo: (por 100 g.): Boro hidruro de sodio ($NaBH_4$): 95,7 g.; concluyendo que está constituida por borohidruro de sodio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.859, valor declarado al 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Polvo constituido por borohidruro de sodio" debe despacharse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 133 D.C.A. - Bs. As., 23|3|65.

Expediente Nº 490.264 de 1964

ASUNTO: Etanosulfonato sódico de sulfadimerazina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Etanosulfonato sódico de sulfadimerazina" que se presenta en forma de polvo blanco, amorfo, inodoro, caso insípido, soluble al 35 % en agua de 15ºC, cuya fórmula y demás características se consignan en la literatura adjunta;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9 que el producto corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.271, por carecer de ubicación en el arancel;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Etanosulfonato sódico de sulfadimerazina" debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 134 D. C. A. Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 401.930 de 1965

ASUNTO: "Acetato de megestrol".

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acetato de megestrol", químicamente: 17º— acetoxi —6— metilpregna —4,6 diene—3,20—diona (o más simplemente 17º — acetoxi —6— dehidro —6— metilprogesterona), es un polvo blanco o casi blanco, cristalino, inodoro, insoluble en agua pero soluble en alcohol, etílico y en éter dietílico, ligeramente soluble en acetona, cuya fórmula desarrollada y demás características constan a fs. 2|6;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 7, dictamina a fs. 8 que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Acetato de Megestrol", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 135 D. C. A. Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 407.475 de 1965

ASUNTO: "Cycloryl N. A.", solución de sal de sodio de un sulfato de éter-laurilo (aniónico y no iónico).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Duranor Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cycloryl N. A.", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.931, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, límpido, de color amarillento que agitado con agua forma una espuma abundante y persistente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: sal de sodio de un sulfato de alcohol láurico eterificado. Caracterización de tensioactividad: Aniónico positivo. Caracterización de tensioactividad; Catiónico negativo. Caracterización de tensioactividad: No iónico positiva. — Análisis cuantitativo: (Por 100 gramos). Residuo por desecación a 100ºC: 32,5 g; Cenizas sulfáticas: 7,7 g, concluyendo que está constituida por una solución de sal de sodio de un sulfato de éter-laurilo (aniónico y no iónico);

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas dictamina a fs. 4 que el producto en consulta, por carecer de ubicación arancelaria, corresponde despacharse por su valor declarado al 40 %, siendo asimilable a la partida 4271;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería "Cycloryl N. A.", solución de sal de sodio de un sulfato de éter-laurilo (aniónico y no iónico) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 136 D.C.A. — Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 407.476 de 1965

ASUNTO: "SDD Powder Nº 1", polvo constituido por dodecilbenceno sulfonato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S. R. L., en representación de Duranor S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "SDD Powder Nº 1", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.340, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo claro, soluble en agua, en etanol, en benceno y en cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio), 19,4 o|o; Título (expresado en dodecil benceno sulfonato de sodio), 97 %; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; Caracterización de tensioactivo catiónico, negativa; Caracterización de tensioactivo no iónico, negativa; concluyendo que está constituido por dodecilbenceno sulfonato de sodio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "SDD Powder Nº 1", polvo constituido por dodecilbenceno sulfonato de sodio, debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 137 D.C.A. — Bs. As., 23|3|65

Expediente Nº 471.118 de 1964

VISTO el recurso deducido por la firma Moisés Tarnopolsky en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, conforme al texto dado por el Decreto 16.138|54 contra la resolución del 16 de febrero pasado (D. C. A. Nº 70), recaída a fs. 10;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, texto dado por el Decreto 16.138|54.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho) notifíquese por telegrama colacionado y publíquese en el Boletín Oficial; fecho, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962); cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Samuel E. Aracena

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4.039 - Pres. - 1965

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 22 de abril de 1965, a los fines de cubrir dos cargos de ingenieros civiles y|o hidráulicos, para desempeñarse en la Dirección de Estudios y Proyectos, de esta Institución, con sede en la Capital Federal.

Las tareas a asignar se relacionan con proyectos de obras de saneamiento, por lo que se dará preferencia en primer término a los que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y en segundo término a los ingenieros hidráulicos o civiles que hayan cursado la orientación hidráulica.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las siguientes clases de la Función 191, 1:

Clase XI — Ingeniero Ayud.: Ingenieros hidráulicos o civiles.

Clase XIII — Ingeniero: Los profesionales que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, percibirán los sueldos correspondientes a dichas clases y además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, no ser mayor de 35 años de edad, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vacantes pertinentes, cuyos descongelamientos han sido solicitados oportunamente.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad, estudios cursados y actuación profesional, podrán hacerse hasta el día 22 de abril de 1965, en la Dirección de Personal, Ayacucho 750, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.2|4-Nº 4.957-v.6|4|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965 a las 10 hs. en Cangallo 466 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|4 Nº 76.829 v.7|4|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº cuatro, Secretaría Nº siete, comunica por cinco días en los autos "COLUCCIO MIGUEL y otros c| COLLUCCIO ANTONIO y otro s|división de condominio", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el miércoles 7 de Abril a las 15 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad parcialmente desocupada calle Carlos Calvo 339, Capital, mide 10,35 mts. de frente al S., 36,85 mts. en su costado E., 30,35 mts. en su costado O., un martillo a su favor en este costado que mide 4,20 mts. al S., 6,50 mts. al O. y 14,55 mts. en su contrafrente. Base $ 1.074.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.- e.1º|4 Nº 76.916 v.7|4|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, en el día y horas especificadas en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 61, Expediente Nº 50321: "Artefactos para señales acristicas". Apertura: abril 19 de 1965, hora 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 62, Expediente Nº 50322: "Aluminio en chapas, planchones y perfiles". Apertura: abril 19 de 1965, hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 63, Expediente Nº 50324: "Desmineralizador de agua". Apertura: abril 19 de 1965, hora 10,30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 64, Expediente Nº 50331: "500 bolsas de cemento Portland". Apertura: abril 19 de 1965, hora: 10,30 (diez y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

La apertura de las mismas se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.5|4 Nº 4.968 v.7|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 12 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuesta presentadas para la Licitación Pública Nº 103 para la adquisición de vejigas para vulcanizar, cuchillas tipo gomeros, llave cruz saca rueda para camión y automóviles, tarrajas saca óvulos de cámaras, criques sistema mecánico para uso en paragolpes de automotores, etc., con destino a Dependencias de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e. 4 5 Nº 4.969 v.7,4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuesta presentadas para la Licitación Pública Nº 104, para la adquisición de pies de micrófonos tipo profesional telescópico, a mandril, aire o resorte, soportes de micrófonos y micrófonos omnidireccionales, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, Piso, T.E.. 38-2401.

e.5|4 Nº 4.970 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 13 de abril de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de recibos continuados y sobres-recibo continuados, con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711|17, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.5|4 Nº 4.971 v.7|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.231|65
Licitación Pública Nº 469

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de un campo destinado a la instalación de la sede del Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria y base del grupo de expertos del Plan Fondo Especial de las Naciones Unidas (Agencia Ejecutora FAO — INTA), ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a no más de 5 kms. —dentro del sector Este— del éjido urbano, de 5 a 20 hectáreas de superficie.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay, 20 de Febrero 808 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria, Trelew, Chubut; y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.972 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.176|65
Licitación Pública Nº 467

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de una pala de arrastre, con comando a cable y potencia al tiro de 35 HP.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.973 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 916|64
Licitación Pública Nº 3|65 (4º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de 18 lonas para toldos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.5|4 Nº 4.974 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|65
Act. E-104.563|65

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la reparación de un (1) tractor marca Fiat.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|4 Nº 4.975 v.7|4|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 4|65 BA
Expediente Nº 30.379|65

Llámase a licitación pública Nº 4|65 BA para el día 19 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de hilo de algodón para coser bolsas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.5|4 Nº 4.976 v.7|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 161—P|65 para la adquisición de diversos formularios y rollos de papel para máquinas I.B.M., a realizarse el día 12 de abril del cte. año, a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos en: Sección Compras, Paseo Colón 367, 3er. piso, lugar en el cual se realizará la pertinente apertura de sobres.

Buenos Aires, abril 5 de 1965.

e.5|4 Nº 4.977 v.7|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.893|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel 21 D, papel sensibilizado p|cheques — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1965, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1256, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.978 v.7.4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado heliográfico y botellas de amoníaco. — Apertura: 19|4|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326 — piso 3º — Local 310.

e.5|4 Nº 4.979 v.7|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes, pantalones y gorras. — Apertura: 14|4|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326 — Piso 3º — Local 310.

e.5|4 Nº 4.980 v.7|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Cnel. Suárez. — Prov. y colocación rejas de seguridad. — Fecha de apertura: 30|4|65. — Valor pliego $ 400.—.

Sucursal El Trébol. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura. — 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal Suardi. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: San Genaro. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Sancti Spíritu.— Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 200.

Sucursal: Macachín. — Prov. artefactos eléctricos. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: General Madariaga.— Prov. e instalación de alarmas. — Fecha de apertura: 4|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Victorica. — Reparación instalación eléctrica. — Fecha de apertura: 5|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Macachín. — Reparación general y pintura. — Fecha de apertura: 6|5|65. — Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — Piso 2º — Ofic. 231, Cap. Federal.

e.5|4 Nº 5.026 v.12|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2594 para el día 29 de abril de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de repuestos para biblioratos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.5|4. Nº 4.981. v.13|4|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Venta. Distintas medidas y tipos de cubiertas, cámaras, y ruedas armadas, nuevas, especiales para implementos agrícolas. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación pública Nº 40. Provisión de cubiertas nuevas, de distintas medidas y tipos. Apertura: 14 de abril 1965, 11 horas.

Licitación Pública Nº 41. Provisión de ropa de trabajo (mamelucos, camisas, delantales, guardapolvos y pantalones). Apertura: 14 de abril 1965, a las 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-3051 |58. — La Gerencia.

e.5|4. Nº 4.982. v.7|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a presentar ofertas para el día 20 de abril de 1965, a las 12 hs., para la venta del B|F. "Cruz del Sur", amarrado en el puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|4. Nº 4.983. v.20|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. A—60|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74, cuya apertura tendrá lugar el día 12|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Una Elevadora Telescópica Portátil.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

e.5|4. Nº 4.984. v.7|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. 397|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 17 de abril de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una camioneta tipo "pick-up".

Los pliegos y condiciones particulares pueden retirarse en la División Compras, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

e.5|4. Nº 4.985 v.7|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 509.047|64
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la reparación y restauración del tapizado de sillones, sillas, banquetas, etc., con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e.5|4.- Nº 4.986. v.7|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 92|64|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de diversos útiles de oficina, por un valor de m$n. 272.500.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 hs.
e.5|4. Nº 5.027. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 27.112 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 2|65

Llámase a licitación para la sub-contratación de mano de obra, "Construcción primera etapa trabajos albañilería Cuerpo posterior Talleres, Mecánica y Vidrio", de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Corrientes. Presupuesto Oficial: m$n. 546.000.—. Importe de garantía: 1 o|o (5.460.— m$n.). Precio del legajo: m$n. 500.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 9 horas, en la Dirección General de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Legajos e informes en la Dirección Gral. de Administración de la U.N.N.
e.5|4. Nº 4.987. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 27.093 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación para la construcción de Carpintería Metálica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Corrientes.

Presupuesto oficial: m$n. 250.000.—. Importe Garantía: 1 o|o (m$n. 2.500). Precio del legajo: m$n. 350.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 10,30 horas en la Dirección General de Administración de la U.N.N. calle 25 de Mayo 868. Corrientes.

Legajos e informes: en la Dirección Gral. de Administración de la U.N.N.
e.5|4. Nº 4.988. v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Expte. 20.074 "C"
LICITACION PUBLICA Nº 4|65

Llámase a licitación pública para la sub-contratación de mano de obra para la construcción Primera Etapa Trabajos Albañilería Cuerpo Anterior Planta baja de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Corrientes. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.380.000.—. Importe Garantía: 1 o|o m$n. 13.800.—. Precio del legajo: m$n. 800.—. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 11 y 30 horas en la Dirección General de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes. — Legajos e informes en la Dirección General de Administración de la U.N.N.
e.5|4. Nº 4.989. v.7|4|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 1.634|65
LICITACION PUBLICA Nº 20
Apertura de propuestas: 19 de abril de 1965, a las 10 30 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de material, drogas, etc., para el Laboratorio Departamento de Bioquímica Clínica, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.5|4-Nº 4.990.v.7|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 148, para el día 12 de abril de 1965
SAN MARTIN - Prov. de Buenos Aires

Nº 150. — Hora 11. — Provisión de un equipo de bombeo centrífugo de eje vertical, con destino a: el Barrio de Jefes y Oficiales "Barrio General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|4-Nº 4.994-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
CAMPO DE MAYO - Prov. de Bs. Aires
Licitación Pública Nº 146 para el día 9 de abril de 1965

Nº 146. — Hora 11.20. — Provisión y colocación de separatoria de tejido metálico, rejas de hierro y mosquiteros, con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de pesos 152.900 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deber encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.5|4-Nº 4.995-v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 151 para el día 21 de abril de 1965
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Nº 151. — Hora 10.40. — Reparo integral del conmutador telefónico para 50 abonados, bastidor repartidor y aparatos correspondientes, en la Compañía de Comunicaciones 9. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — NOTA: El presupuesto oficial es de $ 191.800 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.5|4-Nº 4.996-v.9|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 122 para el día 12 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 122. — Hora: 10.40. — Provisión de mosaicos, zócalos, pastina, etc. con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965.
e.5|4-Nº 4.997.v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.047|65

Llámase a Licitación Pública número 1.047|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Acetato de tilo y alcohol butílico.

Valor del pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, Prov. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares. — Avda. Cabildo 65.
e.5|4-Nº 4.991-v.7|4|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Prov. de Bs. As.
T. E.53-9805

Licitación Pública Nº 38|65. Apertura: 30|4|1965, 10 horas. Por la provisión de: 260.000 m. sarga de lana con poliester, de 1.40 m. de ancho mínimo.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.
e.5|4-Nº 4.992-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 64|65

Llmase a Licitación Pública número 64|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de material eléctrico, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.
e.5|4-Nº 4.993-v.7|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1625, para el día 19 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 1.000 kgs. ácido crómico y 200 kgs. bicromato de socio comercial.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Bs. Aires).
e.5|4-Nº 4.998-v.7|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1567-XX, para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 51.330 kgs. hierros varios tipos y medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).
e.5|4 Nº 4.999 v.20|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1624, para el día 19 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Por la puesta a punto y mantenimiento de una central telefónica marca Ericsson.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).
e.5|4 Nº 5.000 v.7|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 6.068|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares San José — José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires y Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) — Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, carne de cordero y menudencias vacunas.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.5|4 Nº 5.001 v.7|4|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición de: Drogas farmacéuticas, especialidades medicinales diversas, antibióticos y material sanitario con destino a la Farmacia de este Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", con cargo al ejercicio 1964|65.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. —
e.5|4 Nº 5.002 v.7|4|65

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 11.589|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la calle Tucumán 384, 3er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de rollos de papel termosensible para electrocardiógrafos Rhomicron, de 50 mm. de ancho, y dósis de revelador y fijador radiográfico líquido.

Dirección de Exámenes de la Población, marzo 26 de 1965. — Almiro Livio Tozzini, Jefe Departamento Administrativo.
e.5|4 Nº 5.003 v.7|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 8.780|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65 D.A.P.C., para el día 12 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Instrumental de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos para pulido y niquelado.

Buenos Aires, abril 5 de 1965.
e.5|4 Nº 5.004 v.7|4|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3558|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo acidificada.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.
e.5|4 Nº 5.005 v.20|4|65

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65 H.R. - Expediente Nº 2331|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Oxígeno Medicinal y Carbogen.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.
e.5|4 Nº 5.006 v.7|4|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en calle 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas. — San Francisco del Chañar, Sanatorio Dr. José J. Puente", 23 de marzo de 1965.

e.5|4 Nº 5.007 v.7|4|65

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"

Olavarría 200 - González Chaves - Pcia. de Buenos Aires

Expediente Nº 37157|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", Olavarría 200, González Chavez, Pcia. Buenos Aires, durante el corriente Ejercicio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", Olavarría 200, González Chaves, Pcia. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a medicamentos, drogas para rayos y material de curación. — González Chaves, 5 de abril de 1965.

e.5|4 Nº 5.008 v.7|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49340-LP-1964, 21|5|1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5|4 Nº 5.009 v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3948 hasta el día 12 de abril de 1965, a las 15.30 hs., para la adquisición de: Acero A 37- laminado en chapa: perfil "L"; barras circulares y planchuelas (Kgs. 204.333).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.5|4 Nº 5.010 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.943 hasta el día 12 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Electrodos metálicos, para soldadura eléctrica, según Norma Iram 601-CE-242-14 (Kgs. 13.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.5|4 Nº 5.011 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 26 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Latón en barras (Aleación cobre-zinc) Kgs. 2.540.

La Recepción y Apertura de las Propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E. O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe

Valor del Pliego: $ 50 m|n.
Franqueo $ 25 m|n.

e.5|4 Nº 5.012 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.689, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar D-339. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 27 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4 Nº 5.013 v.7|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES . DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales del edificio arrendado que ocupa la oficina Merlo del Distrito 7º, San Luis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1965, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 7º, San Luis, de Correos y Telecomunicaciones, San Martín 736, San Luis.

Por los pliegos de especificaciones técnicas y bases de licitación, concurrir a la citada oficina Merlo (San Luis), o al Distrito 7º, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas. — San Luis, marzo 22 de 1965.

e.5|4 Nº 5.014 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 898. SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11.30, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villaguay y Lucas Norte (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas: Villaguay, Lucas Norte, Distrito 15º-Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DG A), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.015 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 38.377 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Maipú (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Maipú, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.016 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 25.247 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 15º Concordia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San José (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San José, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.017 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 51.297 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Formosa y Clorinda (Dto. 26º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y oficina Formosa, Clorinda (Dto. 26º), y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.018 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.943 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 25º, Santa Rosa, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Pico (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar de la apertura, General Pico, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 5.019 v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 54.318 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre El Pintado y Laguna Yema (Dto. 26º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas: El Pintado, Laguna Yema, Distrito 26º (Resistencia) o a la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.020. v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 54.319 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Punta del Lago Viedma (Dto. 24º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o en la oficina Puerto Santa Cruz (Dto. 24º), y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.021. v.7|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 24.914 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 11 hs.. en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cutral-Có y Plaza Huincul (Dto. 22º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o en las oficinas Cutral-Có Plaza Huincul (Dto. 22º), y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|4. Nº 5.022. v.7|4|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.

F. C. G. BME. MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 137

Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio de 100 metros cuadrados aproximadamente, en la calle F. D. Roosevelt casi esquina Triunvirato, de estación General Urquiza destinado a la instalación de calesita exclusivamente. — Informes y venta de pliegos de condiciones: Maipú 1302, Ofc 110, Bs. As., días hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe Estación General Urquiza. Apertura de propuestas: 19 de abril de 1965, a las 15 horas.

e.5|4. Nº 5.023. v.6|4|65

T.A.R.E.N.A.

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.723 mts. de perfiles de hierro.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.5|4. Nº 5.028. v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 6.266|64—D.N.T.

Llámase a Licitación Pública Actuación Nº 548|64 A.B. para la adquisición de alimentos balanceados para vacunos en comprimidos y forraje animal en polvo.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1965, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.5|4. Nº 5.024. v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA Nº 185|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Junio a Diciembre de 1965. Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Cap. Federal. Fecha: 5 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 112, Cap. Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.5|4. Nº 5.025. v.20|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan, para el día y hora que en cada caso se especifica:

Licitación Pública Nº 57 — Expte. Nº 50.311. — Provisión de carburo de calcio, estaño, etc. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 50.312. — Provisión de correa transportadora portátil. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 59 — Expte. Nº 50.318. — Provisión de 300 mts. de caño redondo. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 60 — Expte. N: 50.320. — Provisión de un equipo convertidor de corriente eléctrica. — Apertura: 14 de abril de 1965. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones. Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. T. E. 70.7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — Las aperturas se efectuarán en el local mencionado. — El Gerente de Economía.

e.2|4-Nº 4.919-v.6|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), deb endo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano

1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102: "para la adquisición de cavidades resonantes tipo simple y tipo "Duplexer", para la banda de 144 a 174 Mc.|s., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4 Nº 4.920-v.6|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la contratación de un servicio de comida (banquete), para aproximadamente 120 personas seguido de una recepción para 1500 personas aprox., que se efectuará el día 10 de abril próximo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, 6to. piso, Capital, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares y las especificaciones del servicio a realizarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — El director general de administración.

e.1º|4 Nº 4.857 v.5 4 65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|65
Act. Nº 70.148|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para la obra "Provisión y colocación de rejas protectoras" en el local laboratorio del edificio anexo de esta Secretaría de Estado - Dirección General de Sanidad Animal, Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.850. — El Director General.

e.2|4 Nº 4.926 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|65
Act. Nº 105|65

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio fotográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.3|4 Nº 4.967 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|65
(2º llamado)
Act. Nº 4059|64

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 110 fundas de plástico, 2 fundas de paño para proyectores, 55 ceniceros, 1 lámpara, 1 sillón, 6 sillas, etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.1º|4 Nº 4.859 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 4758|61

Llámase a Licitación Pública 1091: Provisión capas impermeables, camisas y corbatas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 20|4|65, a las 17 horas.

Pliego s|cargo e informes: En dicha dirección garantía presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.860 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 2820|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1090: Prov. equipo electrobomba centrífuga dos etapas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 19|4|65, a las 16 horas.

Pliego s|cargo e informes: En misma dirección. Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.861 v.5|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 468
Expediente Nº 107.145|65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura — Dirección de Administración.

e. 2|4 Nº 4.858 v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 54 65

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9.4.65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas. Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45| 65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v.5|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.255|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la fijación de carteles murales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.2|4-Nº 4.923-v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.115|65 DGSE a las 13.10 hs.: Trapos de piso.

Expte. Nº 315.662|65 DGSE, a las 13.20 hs.: Papel p|Máq. de Sumar y|o Calculr.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.2|4 Nº 4.924 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.590|65

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1965, a las 13:30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.2|4 Nº 4.925 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DE ESTADO
Expte. Nº 315.567|65

Llámase a licitación pública para la prov. de bulones, tornillos, lingotes de bronce fosforoso, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4 Nº 4.864 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.300|65

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos, camisas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.865 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.627|65 LBNC, a las 13.30 hs. Bolillas de Marfil. Fichas de Bakelita o Galalith.

Expte. Nº 315.415|65 LBNC, a las 13.45 hs. Sarga de Algodón, Ganchos Ingleses, Fleje de Bronce.

Expte. Nº 379.707|64 LBNC, a las 14 horas. Uniformes tipo Overall.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.866 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25|3 Nº 4.567 v.7|4.65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2625, para el día 28 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y vestuario diverso.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.2|4-Nº 4.921-v.12|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1279, para la confección, provisión y ajuste en obra de bambalinas, cortinados y telón corredizo en el Salón de Actos.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 13 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 377.000.

Garantía de Licitación: m$n. 3.770.

e.2|4-Nº 4.922-v.6|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1280, para la ejecución, provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto: m$n. 346.000.

Garantía de Licitación m$n. 3.460.

e. 1º|4 — Nº 4.863 — v. 5|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora sistema Offset Seco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 26 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.1º|4 Nº 4.907 v.7|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secativo para mimeógrafo. Apertura: 13 de abril de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.1º|4-Nº 4.862 v.5|4|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.1º|4-Nº 4.908 v.14|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.677: Adq. repuestos para camiones tanques. Apert.: 22|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4 Nº 4.927 v.8|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.675: Adq. válvulas de control de seguridad. Apert.: 26|4'65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.676: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 26|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4- Nº 4.928 v.19|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego: Nº 5.672: Adq. revestimiento cerámico cristalino para intemperie. — Apert. 13|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.674: Adq. bridas de acero forjado y espárragos. — Apert. 14|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 Nº 4.761 v.5|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|3 — Nº 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:

Nº 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.

Nº 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.

Nº 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.868 v.14|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asistenciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.473 e.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº YS. 60|712

Construcción 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta).

Fecha de apertura en la Administración del Norte, (Campamento Vespucio), el día 20 de abril de 1965, a las 10,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.100.

Pliegos y Datos: Administración del Norte, (Oficina de Compras en Plaza). Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta; Planta de Envasado de Y. P.F., Alto de las Lechugas, Banda Río Salí, Tucumán: Av. R.S. Peña 777, Dirección General (7º piso, Of. 716, Copia de Planos).

e.1|4 Nº 4.867 v.7|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 429|65. — Instalación de dos tanques de 1.200 y 1.500 m3. y obras complementarias en Planta Concepción del Uruguay (Entre Ríos. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 449|65. — Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.759-v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|3 Nº 4.516 v.6|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Subsecretaría de Justicia
San Martín 665, 5º piso, Cap. Fed.

Llámase a Licitación Pública número 26|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas para la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.1º|4 Nº 4.869 v.5|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la adquisición de leche, manteca, huevos, etc., con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal ,todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº 4.941 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de verduras y frutas, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº 4.942 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de pan, harina y fideos, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.943 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15.40 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.944 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de carnes y derivados, fiambres y pescado, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4 Nº 4.945 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 320|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 9|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de resmas de papel obra alisado.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.2|4-Nº 4.953-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 30|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y lanar y leche fresca de vaca, con destino al racionamiento de empleados e internos provinciales en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio|65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad — Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.951-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 29|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén verdulería y pan, con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio| 65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad - Esquel (Pcia. de Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.952-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 165 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 51 (3er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8|4|65, a las 14 hs., en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la construcción de un horno de panadería en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la citada División los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº 4.910-v.5|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.000|65

Llámase a Licitación Pública Nº 87| 65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de uniformes y equipos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As. durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — El Director de Administración.

e.2|4 Nº 4.946 v.6|4|65

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES "ALEJANDRO CARBO"
Córdoba

Llamado a licitación para arrendar un local para una Escuela de Comercio en Córdoba.

Informes y pliegos de condiciones deben solicitarse en la oficina de Tesorería de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó", calle Colón 950, de la ciudad de Córdoba.

e.1º|4-Nº 4.911-v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 13 de abril de 1965, a las 14,30 horas, para la adquisición de un cromatógrafo de fase gaseosa con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.1º|4 Nº 4.871 v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P.|2| 65, para la adquisición de 150, 200 ó 250 bancos de madera para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.1º|4-Nº 4.909-v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común de 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 2324|63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios" en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 Nº 4.477 v.5|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 16
Expediente 509237|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril del corriente año a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la 1ra. y 2da. Cátedra de Histología y embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Sub Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.1º|4 Nº 4.872 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 27, para la impresión de 1.500 ejemplares de una publicación titulada "Tomás de Aquino y el Neoplatonismo" (ensayo histórico y doctrinal); para el Departamento de Filosofía. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 19 de abril del cte., a las 15 horas en la Administración de la Facultad.

Expediente código 501 Nº 104457|64. — Fdo.: Contador, Alfredo A. Breide, Administrador.

e.2|4 Nº 4.947 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 9
Expediente B—235|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de revistas estadounidenses de Química.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 10 de mayo de 1965, a las 11 horas.

e.2|4 Nº 4.948 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 11
Expediente Q.D.—707|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1965, a las 11 horas.

e.2|4 Nº 4.949 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 13
Expediente S.O.—663|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de guardapolvos, con destino al personal de la Universidad.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1965, a las 11.

e.2|4 Nº 4.950 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 12
Expediente: I.R.—686|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de cera, lavandina, jabón, insecticida, lana de acero, escobas, detergentes, escobillones, baldes, papel higiénico, plumeros, trapos de piso, franelas, toallas, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1965, a las 11.

e.1º|4 Nº 4.870 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 17.625 H.

Llámase a licitación pública para el día nueve (9) de abril de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, pintura, cal, clavos, caños, maderas, artículos de ferretería, electricidad, etc.

Los pliegos de Bases y condiciones generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, marzo 25 de 1965.

e.1º|4 Nº 4.874 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Impresión Formularios Continuos

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1965, a las 11 horas, para la impresión de formularios continuos: Detalle de Pago. Cantidad: 100 mil. — Expte. Nº 87.845-T-65, Tesorería General.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.2|4-Nº 4.940 v.6|4|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10,30 hs., para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-Nº 4.581-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.

e.24|3 Nº 4.521 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 2147,65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10 horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad. Calle Santa Fe 3100. Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 142 para el 9,4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.

Nº 142. — Hora 11. — Provisión de manguera para riego, rociadores y uniones de bronce, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 20.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.929 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 143 para el 9|4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.

Nº 143. — Hora 11.10. — Provisión de granza cerámica para jardines, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.930 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 141 para el 20|4|65
COMODORO RIVADAVIA — CHUBUT

Nº 141. — Hora 10.30. — Reparo integral del conmutador telefónico marca "Siemens" para 25 abonados, aparto y bastidor distribuidor en el Comando de la IX Brigada de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el importe del presupuesto oficial. — Precio del legajo $ 30 m|n. — Nota: El presupuesto oficial es de $ 147.500.— m|nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.932 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 145 para el 4,5|65
CAPITAL FEDERAL

Nº 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.502.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.931 v.26|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965
EL PALOMAR
Provincia de Buenos Aires

Nº 139. — Hora 10.40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.876-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137 para el día 3 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar — Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 117 para el día 8 de abril de 1965
S. E. M. G. E.
VILLA MARTELLI
Provincia de Buenos Aires

Nº 117. — Hora 10.40: Provisión de hierro redondo, acero, chapas, etc., con destino a los S. E. M. G. E. en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.878-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.875-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 118 para el 9 de Abril de 1965
S.E.M.G.E. — VILLA MARTELLI — PROV. BUENOS AIRES

Nº 118. — Hora 10.50. — Provisión de cañerías, canillas, etc., accesorios para la instalación completa de baños, en los S.E.M.G.E., en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. — Depósito de licitación en garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 4.879 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
EL PALOMAR
PROV. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 119, para el día 8 de Abril de 1965

Nº 119. — Hora 10.50. — Provisión de materiales para construcción de Red Eléctrica en el Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 4.880 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965
SANTO TOME
(PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.063.940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.1º|4 Nº 4.881 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los inte-

resados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3Nº 4.802-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 116 para el día 8 de Abril de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 116. — Hora 10.30. — Provisión de hierro, caños de hierro y bronce, plomo, estaño, etc., con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires), a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 4.882 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3 Nº 4.805-v.13|4|6

COMANDO DEL II.er. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42
Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.
Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo), Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.
e.24|3. — Nº 4.637 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 105.
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO de MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50.00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22.3 Nº 4.413 v.9|4|65.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Div. Compras - Av. Cabildo 65 - Bs. As.
Licitaciones Públicas
9|IV|65 Nº 66|65 a las 10.30 por Aluminio en Granallas.
12|IV|65 Nº 65|65 a las 9.30 por caños de acero al carbono.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.2|4 Nº 4.934 v.6|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS
Nº: 35|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 14. — Por 2.663 pantalones, 322 sacos, 2.302 blusas garibaldinas, 57 guardapolvos, 277 mamelucos, 80 camisas para trabajo y 250 metros tela tipo bolsa-lona.
Nº: 116|65. — Apertura: 12|4|65. — Hora: 8. — 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro, con sus correspondientes niples de empalme.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.
Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|4-Nº 4.937 v.6|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS
Nº: 115|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 14. — Por 26.000 toneladas de mineral de dolomita.
Nº 117|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 10. — Por 40.000 toneladas de piedra caliza.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.
Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|4-Nº 4.939 v.19|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS
Nº: 86|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 10. — Repuestos para batería marca "Exide", de 48 V. de 24 celdas, tipo IMV 15 C., de 230 amperes; 120 vasos para acumulador, 120 tapas para vasos, 3.100 placas planas y entubadas, negativas y positivas, y 3.200 separadores de caucho para baterías.
Nº: 102|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 9. — 90 metros cinta de sierra sin-fin, ancho 6 mm., espesor 0,65 mm., y 14 dientes por pulgada.
Nº: 107|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora 8. — 450 kilos empaquetaduras de amianto trenzado y retorcido, sección cuadrada, de diferentes medidas, y 3.000 kilos amianto en polvo 85 o|o de fibra larga.
Nº: 108|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 13. — 1.600 kilos aluminio en granalla para uso siderúrgico, pureza mínima, 99 o|o.
Nº: 109|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 11. — 1.500 durmientes de madera de quebracho, de diferentes medidas, y 80 vigas para guiadoras de quina o urundal, de 11 x 16 cm., de 3,60 m. largo.
Nº: 111|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 8. — Por la contratación de servicios para la limpieza de la administración principal del Centro Siderúrgico del Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Nº: 112|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 9. — 900 metros caño de goma, para herramientas neumáticas, moldeada bajo plomo, superficie lisa color negro, para agua y aire, de diferentes medidas.
Nº 113|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 10. — 30.000 kilos cemento portland en bolsas de papel.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|4-Nº 4.938 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 25|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 11.45 horas, para la provisión de: Alambre de acero inoxidable al cromo níquel (18|8) de 2 ± 0,025 mm. de diámetro (Especial para resortes).
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4 Nº 4.883 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación pública de compras Nº 668.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.15 hs. Por: piedra caliza.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.2|4 Nº 4.935 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación pública de compras Nº 669.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.30 hs. Por: Repuestos para grúa.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.
e.2|4 Nº 4.936 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 666. — Fecha de apertura: 14 de abril de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para bomba centrífuga.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n 20.
e.1º|4-Nº 4.887-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 27, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: solvente industrial; aceite "Cut-Max 9" o similar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4. — Nº 4.891 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 -
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 26, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Hojas de sierras de acero rápido.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4. — Nº 4.892 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 70|65
Llámase a licitación pública Nº 70|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para motor Worthington DD. 8, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.885 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 69|65
Llámase a licitación pública Nº 69|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 10.30 horas, por la adquisición de: Bulones con tuerca, cerraduras de embutir, recubrimiento "Vicri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble transparente, chapas "Hardboard", ruedas de amolar, papel amolacal, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.884 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 71|65
Llámase a licitación pública Nº 71|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11.15 horas, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.886 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|65
Llámase a Licitación Pública Nº 66|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, por la adquisición de: Diafragma de goma y tela, Goma de rezago, y manga de caucho y tela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e. 1º|4.Nº 4.912-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|65
Llámase a Licitación Pública número 67|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 9.15 horas, por la adquisición de: Caja de engrase a rodillos, travesaños, banquitas, bulones y riel decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e.1º|4.Nº 4.913-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 68|65
Llámase a Licitación Pública número 68|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9.30 horas, por la adquisición de: broncerol, carburo, cepillo de acero, electrodos, aleación de estaño-plomo, estañolina, lámpara p|soldar, pinza portaelectrodos, resina para soldar, soldador a nafta, varillas de bronce, soplete cortador completo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4-Nº 4.914.v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 72|65

Llámase a Licitación Pública número 72|65, a realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 10, por la adquisición de bórax, tiza blanca, mechas, machos, electrodos, alambre negro, focos, bulones cable de acero, pico para graseras y aceró rápido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4.Nº 4.915-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1620 para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 50 renglones de artículos de electricidad. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.2|4 Nº 4.933 v.6|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1622, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: Cable de acero flexible (400 metros).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.888-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1623, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: Rodamentos de diferentes tipos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.889-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1621, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Mano de obra para la restauración de tres máquinas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.890-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1580-X, para el día 20 de abril de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Bulones, arandelas y remaches de hierro, 84.700 unidades).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.31|3-Nº 4.800-v.6|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 AFNE.GC., para la provisión de uniformes de trabajo y botines de cuero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Retiro del pliego de condiciones y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: m$n. 200.
e.1º|4. — Nº 4.893 v.12|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.31|3. — Nº 4.808 v.22|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PRIVADA Nº 995|65

Transporte de dinero en efectivo, y|u otros valores en camión blindado. — Apertura: 13 de abril de 1965, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.1º|4. — Nº 4.916 v.5|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3 Nº 4.778 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 982 65
PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185. 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3 Nº 4.779 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 981|65
PROVISION DE AVES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3-Nº 4.781-v.12-4-65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 28.552|64

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Economato (D.G.A.) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: provisión de materiales y mano de obra necesaria p|la conversión de petróleo a gas natural en la caldera p.calefacción. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|4. — Nº 4.894 v.5|4 65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 8824|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a "la adquisición de material metálico para máquinas de componer Intertype, en pescadillas de 10|12 kgs., aleación en proporciones adecuadas de plomo, antimonio y estaño".

Buenos Aires, abril 2 de 1965. —
e.2|4-Nº 4.954-v.6|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Regional Cuyo - Mendoza).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de lanilla blanca y azul celeste para confeccionar banderas argentinas.
e.2|4-Nº 4.955-v.6|4|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2301|65

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65 H.R., para el día 9 de abril de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adquisición alcohol puro y desnaturalizado. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.
e.1º|4. — Nº 4.897 v.5|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 9.472|65

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogares y Centros Comunales), durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Bazar y Menaje. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.1º|4. — Nº 4.896 v.5|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2036|65

Llámase a Licitación Pública 6- Nº 8|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Enajenación de cueros salados de vacunos. — El Director del Hospital.
e.1º|4. — Nº 4.895 v.5|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.261
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de separadores metálicos. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

— Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
e.1º|4. — Nº 4.898 v.5|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 27|65
Expediente Nº 849.435

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino Brasil.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.
e.2|4-Nº 4.956-v.6|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.946 hasta el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Escobillas Metalográfitica; Grafíticas y Electro Grafíticas (c|u. 1.112).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.2|4 Nº 4.962 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.939 hasta el día 8 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de bronce fundido, tipo SAE 62 y metal blanco antifricción, en lingotes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.
e.1º|4 Nº 4.901 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.
e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.
e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 215—MC. hasta el día 13 de abril de 1965 a las 16 horas. — Provisión de azulejos blancos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.
e.1º|4 Nº 4.900 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613—0, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la mis-

ma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|.4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuerpo de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0 hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 998 Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.688, para la para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7.

$ 600.000. — Presentación propuestas: 23 de abril a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4 Nº 4.963 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 16.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 231, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.183.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos, Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.237|1950

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.168|1964

Contratación servicio de limpieza casa Administración, distrito Córdoba, por el término de 6 meses. 12|4|1965, a las 15, en el citado distrito, Humberto I Nº 725 esquina Fragueiro. Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital).

e.2|4-Nº 4.959-v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 2389|1965

Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 27|4|1965, a las 15, en el distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955 — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840, (Capital).

e.2|4 Nº 4.960 v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 179|1965

Cloro líquido. — 27|4|65, a las 15 hs — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 4.961 v.19|4.65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2881|1965. — 30|4|1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m n.

e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Fotografía".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1965, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 4.964 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47526 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 1º, Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Gregorio", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.2|4 Nº 4.965 v.6|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|965

Llámase a licitación pública para adquirir "mangas de lino para extinción de incendios", destinadas al edificio que ocupa la oficina Mar del Plata (distrito 2º).

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de abril de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18; a la cabecera del distrito 2º (La Plata) o a la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Dirección General de Administración.

e.31|3 Nº 4.823 v.2|4|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0705|65 D.N.T.
Actuación Nº 32|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 186|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espacio para mecánica ligera, radio avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Córdoba y Belgrano, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal

Lugar de Apertura: Av. Roque S. Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal.

e.2|4 Nº 4.966 v.6|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 9|65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2. — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65: Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.902 v.14|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.26|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65, 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65, 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4,65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3258: Mechas de acero, pliego m$n. 50. — ap. 8|4|65, 13 hs. — G. 3259: Toallas de granité, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 9 hs. — G. 3260: pintura preparada brillante, pliego m$n. 50.— ap. 22|4|65, 10 hs. — G. 3261: Vidrio de observación para lubricador de vista, pliego m$n. 100. — ap. 22|4|65, 11 hs. — G. 3262: Conductor eléctrico forrado con goma y algodón, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 12 hs. — G. 3263: Pinceles de cerda vulcanizada fina, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 9 hs. — G. 3171|A: Elementos de acumuladores, pliego s|cargo, ap. 23|4|65, 10 hs. — G. 3204|A: Guantes de cuero, pliego m$n. 50. — ap. 23|4|65, 11 hs. — G. 3264: Pintura esmalte sintético, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 12 hs. — G. 3169|B: Lámparas eléctricas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 9 hs. — G. 3113|A: Perfiles normales de acero, pliego s|cargo, ap. 26|4|65, 10 hs. — F. 6324: Caja de eje y de tracción para Locs., pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 11 hs. — F. 6286|A: Acopio para manga freno vacuo, pliego m$n. 150. — ap. 26|4|65, 12 hs. — G. I. 3135|A: Mechas especiales tipo Cono Morse, pliego s|cargo, ap. 29|4|65, 9 hs. Alternativa: Material a importarse.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.1º|4 Nº 4.903 v.5|4|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 3|65
Expediente Nº 4.060

Llámase a licitación pública para la provisión de "ropa y calzado para uniformes de invierno", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso: Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 7|5|65, Hora: 16.

e.1º|4 Nº 4.905 v.5|4|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 9 de abril de 1965 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de oficina, libros impresos, papelería, etc.", con destino al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay Nº 1536 — 7º piso — Capital Federal.

e.1º|4 Nº 4.904 v.5|4|65